



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

Material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de  
Bibliografía Mexicana Contemporánea: formas de control  
bibliográfico, derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN

INFORME ACADÉMICO DE APOYO A LA DOCENCIA  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA

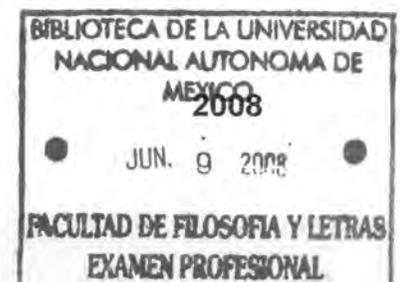
PRESENTA:

**Saúl Acuña Paredes**

ASESORA: DRA. LINA ESCALONA RÍOS



México, D.F.





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**“A mi esposa Elvy, por todo el tiempo, la paciencia, el apoyo y el amor que me ha dado y que me ha ayudado a concretar mis esfuerzos”**

**“Para todas aquellas personas que me ofrecieron su apoyo y que son un ejemplo claro de lo que es el esfuerzo, a mi madre Isabel, tías Lourdes y Margarita, y mis suegros Benito y Margarita”**

**“A mis hermanos Diego y Mariana, así como para Leonardo Chirimías, por ser parte del gran impulso que siempre me ha acompañado y me ha hecho avanzar”**

**“Agradezco también a la Dra. Lina Escalona por su apoyo y atención en la elaboración de la tesis y a Halan alumno del ITAM por su ayuda en la elaboración de la página Web”**

**“El uso de la información es parte integrante de una cultura, la historia muestra que los países que han tenido la capacidad de producir, organizar, transmitir y utilizar la información, tienen un desarrollo económico, científico y social avanzado, mientras que los países que no han sabido aprovechar la información viven en el atraso técnico, científico y social”**

**Fernández de Zamora, Rosa M. 1986**

## Tabla de Contenido

Introducción	5
Capítulo 1 Internet como herramienta didáctica del aprendizaje	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Internet en el proceso de enseñanza-aprendizaje	16
1.3 Ventajas que ofrece el uso de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje	23
1.4 Bibliografía	26
Capítulo 2. El Colegio de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México	29
2.1 Antecedentes	29
2.2 Plan de estudios 2003	33
2.3 Control bibliográfico	38
2.3.1 Derecho de autor	40
2.3.2 Depósito legal	46
2.3.3 Número Internacional Normalizado del Libro en México (ISBN)	53
2.3.4 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas en México (ISSN)	58
2.3.5 ISBN, ISSN y el Control Bibliográfico	62
2.4 Bibliografía	64

Capítulo 3. Material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea: formas de control bibliográfico, derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN	69
3.1 Antecedentes	69
3.2 Formas de control bibliográfico	72
3.3 Derecho de autor	74
3.4 Depósito legal	75
3.5 Número Internacional Normalizado del Libro en México (ISBN)	76
3.6 Numero Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas en México (ISSN)	78
3.7 Conclusiones	79
Conclusiones	80
Bibliografía	83

## **Introducción**

Ya desde hace muchos años, la enseñanza en las instituciones educativas se ha valido de diversos instrumentos o aparatos, como es el caso del retroproyector, el televisor, etc., para complementar los contenidos temáticos vistos en clase, actualmente internet es utilizado como herramienta durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permite manejar diversos recursos o mecanismos mediante los cuales el docente y el discente pueden desarrollar varias labores en beneficio de la transmisión y asimilación de ideas, algunos de estos mecanismos son: el correo electrónico, el hipertexto, los buscadores o navegadores, la videoconferencia, las páginas Web, etc., por esta razón, es importante incorporar las nuevas tecnologías de comunicación e información en la formación académica de los estudiantes.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, a cualquier nivel educativo que se de, necesita de la intromisión de diversas herramientas que faciliten o respalden de manera didáctica la transmisión de información para que los alumnos puedan asimilarla de mejor manera y así convertirla en conocimiento, por tal razón, es importante que los alumnos del Colegio de Bibliotecología, específicamente de la asignatura *Bibliografía Mexicana Contemporánea* cuenten con una herramienta de fácil y rápido acceso que les permita fortalecer su formación, es decir, una página Web disponible en cualquier momento, con información que complemente los temas tratados en clase, en el caso del presente trabajo, las diversas formas de Control Bibliográfico.

El Control Bibliográfico es una herramienta que permite captar, organizar y difundir información para provecho de individuos y de las organizaciones que la requieran para poder sustentar y realizar mejor las actividades que llevan a cabo.

En México el derecho de autor, el depósito legal, el Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) y el Número Internacional Normalizado para

Publicaciones Periódicas (ISSN) constituyen las formas específicas de Control Bibliográfico supeditadas a reglas y normas tanto nacionales como internacionales, que permiten recuperar información suficiente para la elaboración de documentos que integren los datos referentes sobre la producción intelectual de la nación, en determinados periodos de tiempo, por ejemplo, la elaboración de la bibliografía nacional por parte de la Biblioteca Nacional.

La realización de este trabajo tiene como objetivo, ofrecer a los estudiantes de la carrera de Bibliotecología y Estudios de la Información una lectura complementaria sobre la temática de las "Formas de Control Bibliográfico: Derecho de autor, Depósito Legal, ISBN e ISSN" con enfoque en México, que se va a conformar como material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea.

Este trabajo esta conformado por tres capítulos: el capítulo 1. Internet como herramienta didáctica del aprendizaje, nos habla sobre los antecedentes del internet como herramienta para la transmisión de información y de la tecnología aplicada en los procesos de enseñanza-aprendizaje; el capítulo 2. El Colegio de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, describe la trayectoria del actual Colegio de Bibliotecología desde sus inicios y trata también la parte del nuevo plan de estudios (2002), además, se analizan las diversas formas de control bibliográfico: derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN; finalmente el capítulo 3. Material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea: formas de control bibliográfico, derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN, se describe la estructura y características de la página Web que se conforma como el material de apoyo didáctico hipertextual.

## Capítulo 1. Internet como herramienta didáctica del aprendizaje

### 1.1 Antecedentes

Es necesario establecer los principales antecedentes que han permitido al hombre no sólo conservar su memoria cultural, económica, política, etc., sino que también le han ayudado a transmitir (compartir) su conocimiento y el resultado de ello a lo largo del tiempo. Esto último es una de las principales características de internet, de aquí que se crea conveniente referirse a aquellas herramientas (pictogramas, ideogramas, escritura, papiros, etc.) que han propiciado la creación de nuevos materiales y tecnologías de información que permiten a la humanidad desarrollar mejor sus actividades y/o procesos (educación, comercio, cultura, etc.).

El uso de internet como herramienta en el proceso de enseñanza-aprendizaje se ve antecedido por diversos recursos materiales en los que predomina el lenguaje escrito y visual. Desde las pinturas rupestres y el lenguaje de "manos en negativo" que dan pie al desarrollo de la escritura, que incitará la creación y el perfeccionamiento de la imprenta, hasta muy posteriormente el invento y aplicación de diversos materiales audiovisuales (pizarrón, retroproyector, televisión, etc.) que constituyen parte fundamental de los antecedentes de internet aplicado a procesos educativos.

A continuación se mencionan sólo algunos de los antecedentes de internet:

Antes de la escritura, existieron diversos lenguajes gráficos mediante los cuales el hombre podía manifestar sus diversos pensamientos (creencias, ideas, etc.). Uno de los primeros antecedentes se localiza en la época denominada del "musteriense", alrededor de treinta y cinco mil años antes de nuestra era donde

aparecen dibujos de cabezas de animales vinculadas a símbolos sexuales (pinturas rupestres).

Otro importante antecedente que se debe mencionar es “las manos en negativo”, que son aquellas imágenes realizadas al aplicar las manos sobre cualquier pared, cubiertas con algún tipo de arcilla o pigmento para poder dejar un registro de lo que aparentemente pudo constituirse como un lenguaje diseñado y estructurado para expresar diversas ideas.

Como lo ha demostrado la historia, la mayoría de los inventos desarrollados por el hombre se han dado de manera aislada, es decir, un sólo individuo o conjunto de ellos, en un lugar específico y tiempo determinado, materializa sus ideas para una o múltiples aplicaciones de acuerdo a las necesidades que tiene o percibe en su entorno, por lo que podemos decir, que cualquier forma de manifestación gráfica o visual puede considerarse como una forma de código de expresión o lenguaje, contrario de lo que refiere David Diringer, que sostiene que las pinturas rupestres son “aisladas, arbitrarias y asistemáticas” y deben ser distinguidas de la “escritura consciente”. (Diringer, citado por Senner, 1992, p. 12)

En el cuarto milenio antes de nuestra era, la civilización sumeria legó a la humanidad los primeros sistemas de escritura: los pictogramas (escritura de las cosas) y el más importante, el sistema de escritura cuneiforme, que siguió siendo pictográfico y del cual se deriva la escritura egipcia (los jeroglíficos).

Con el paso del tiempo, la escritura comienza a evolucionar de distintas maneras, es decir, se comienza a construir la parte fonética de la escritura con los ideogramas (pronunciación de las ideas) y la acrotonía (sonido inicial de una sílaba o una palabra) hasta alcanzar posteriormente la semántica. Existieron otros tipos de escritura, tales como: la escritura china (ideogramas chinos), glifos aztecas y mayas, etc., hasta llegar a la aparición del alfabeto.

Es sabido que desde la antigüedad, la escritura (en cualquiera de sus variantes) ha permitido el proceso de enseñanza para la transmisión del conocimiento, que en un principio fue exclusiva de ciertos sectores, pero con el paso del tiempo logró una generalización, tal como lo señala Frank Moore Cross: "el alfabeto no sólo provocó modificaciones profundas en la conciencia individual y colectiva, sino que además, efectuó la rápida y amplia difusión de la alfabetización e hizo avanzar la democratización de la enseñanza ..." (Moore, citado por Senner, 1992, p. 14)

De la misma manera el progreso de la escritura, ha permitido que se generen diversos soportes físicos donde plasmarla, y así facilitar la conservación y transmisión del conocimiento a la humanidad. Walter Ong indica que "la tecnología de la escritura liberó a la mente de las arduas tareas de memorización necesaria para almacenar conocimientos adquiridos a través del habla natural" (Walter, citado por Senner, 1992, p. 14) Si bien la escritura no libera al hombre de la memorización, ya que esta última constituye una de sus primordiales fuentes de información, le permite generar más y mejores ideas.

Las tablillas de arcilla. Constituyen uno de los primeros soportes que el hombre utilizó para poder plasmar sus ideas, así lo señala Fernández Báez en su obra Historia universal de la destrucción de los libros: de las tablillas de arcilla a la guerra de Irak: "Los primeros libros de la humanidad aparecieron en la ignota y semiárida región de Sumer, en el mítico cercano Oriente, en Mesopotamia (hoy el sur de Irak) entre los ríos Éufrates y Tigris, hace aproximadamente 5,300 años tras un sinuoso y arriesgado proceso de perfeccionamiento y abstracción" (Báez, 2004, p. 9)

Las tablillas no sólo eran generadas con arcilla, también se tiene conocimiento de que se diseñaban con cera, no obstante, la fragilidad de ambos materiales no permitía la conservación de la valiosa información contenida en estos soportes (comercio, política, etc.) por lo que fue necesario el tratamiento de otros

materiales que facilitaran no sólo la conservación, sino también el desarrollo de la escritura, tal es el caso del papiro y el pergamino.

Rollo de papiro. Ya en el tercer milenio a.C., la fabricación de papiro se encontraba en plena actividad y alcanzó rápidamente una perfección técnica nunca después superada, se consideró como el libro egipcio el cual tuvo siempre la forma de rollo; para leerlo era preciso desenrollarlo, de modo que fuera descubriéndose sucesivamente la escritura, por lo general no se escribían las líneas a lo largo del rollo sino que se dividían en columnas. Durante el tercer milenio, se utilizaba la escritura hierática (escritura sacerdotal) y la llamada demótica (escritura popular) en estos rollos de papiro. El rollo de papiro más antiguo que se conoce data de 2,400 a.C. Debido a la todavía insuperable fragilidad del material y las dificultades para leerlo, se reemplaza por el pergamino.

El pergamino. Desde los tiempos más remotos se utilizó el cuero para escribir; lo utilizaban tanto los egipcios como los israelitas, los asirios y los persas. Fue en el siglo III a.C. cuando el cuero se comenzó a tratar de forma especial. El pergamino comenzó a tener forma de cuadernos durante los primeros tiempos del imperio romano, esta forma de libros se conocía por Codex, y ha permanecido inalterable hasta nuestros días. Este tipo de material supone que la durabilidad de los libros fuese mayor a partir de ese momento, lo cual con la aparición del papel deja en duda la permanencia de estos materiales.

Después de varios siglos, se sigue con los procesos de perfeccionamiento de los soportes materiales usados para la conservación y difusión del conocimiento, materiales que a partir del siglo II d.C. se transforma en uno de los soportes que ha permanecido vigentes durante más de veinte siglos y que se ha constituido como una de las principales herramientas para el profesor y alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje: el papel.

Papel. Los chinos ante la gran pira de libros en el 213 a.C. comenzaron a utilizar la seda para la fabricación de libros, pero naturalmente se trataba de un material costoso, por lo que se intentó con otros materiales; según la tradición china el problema se resolvió en el año 205 d.C. cuando T'sai Lun inventó el papel utilizando los siguientes materiales: restos de seda, cortezas vegetales, restos de tejidos de algodón, viejas redes de pesca, etc. (Dhal, 1997)

La invención del papel abrió prácticamente las puertas al desarrollo de diversos mecanismos, que permitirían la masificación de la educación, y convertirían al proceso de difusión de información en algo cotidiano; el principal invento fue la imprenta, que alcanzó su principal impacto con Gutenberg.

La imprenta. Como es sabido, la imprenta no fue inventada por Gutenberg, no obstante, su invención de los tipos móviles a mediados del siglo XV, dio apertura a la enorme producción del libro impreso. Entre los impresos que se la atribuyen a Gutenberg, no existe ninguno que lleve su nombre, ni tampoco que indique fecha de impresión, solamente por el examen de los tipos utilizados y gracias a criterios históricos y cronológicos pueden atribuirse con probabilidad ciertos impresos en su taller, tal es el caso de la Biblia de 42 líneas.

Se puede decir que con la invención de los tipos móviles en el siglo quince, se inicia la globalización de la información, inicia la búsqueda de nuevos soportes y formatos que permitan una mejor, más rápida y más efectiva transmisión de información. El proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel mundial (aunque no de manera equitativa) comienza a tomar mejores matices con la intromisión de diversas herramientas (que va del pizarrón, hasta internet), con el objetivo de mejorar dicho proceso.

Durante muchos años el pizarrón ha sido un instrumento esencial utilizado a la vez por el maestro y los alumnos para ilustrar aquello que tienen que decir;

permite una transcripción o una ilustración progresiva que aumenta el grado de participación, “es la primera manera de introducir lo audiovisual en la clase”. (Decaigny, 1974).

El tener un lugar fijo en donde plasmar sus ideas, no fue suficiente para la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se implementaron nuevos instrumentos para coadyuvar en dicho proceso, tal es el caso del retroproyector.

El retroproyector. Los maestros encuentran ideal el retroproyector para múltiples usos en el aula, es el único medio audiovisual diseñado (en el siglo XIX) específicamente para la enseñanza y no adaptado a otros campos como entretenimiento, ciencia, etc.

Algunos otros instrumentos utilizados en clase por los profesores, que no fueron diseñados exclusivamente para el ámbito educativo, sino con fines muy distintos como el entretenimiento, pero que fueron bien adaptados en la enseñanza, son las películas cinematográficas y la televisión.

Películas de movimiento. Desde fines del siglo XIX, la película cinematográfica sonora es por sí sola, el medio de presentación audiovisual más importante. (Haney, 1974). Para fines educativos, las películas sirven principalmente como complemento para el desarrollo de uno o varios temas vistos en clase.

Televisión. Es uno de los principales medios audiovisuales ocupados en las aulas de clase, desde su invención a principios del siglo XX, se ha constituido como un medio propicio para la transmisión de información en masa. (Nueva enciclopedia temática Planeta, 19-?)

Los medios audiovisuales son una herramienta muy funcional tanto para profesores como para alumnos, permiten la interacción entre ambos y ayuda a

complementar la enseñanza de una forma más didáctica. Estos medios constituyen un complemento muy importante en el aprendizaje dentro y fuera del aula.

La aparición de estas herramientas propició un mejor desarrollo de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera de las escuelas, sin embargo, hacían falta herramientas que permitieran intercambiar información entre varias personas en diversos lugares (estados, ciudades, países...) y que por supuesto fuera más efectivo y económico que el uso del fax, el teléfono y el servicio postal. Aunque originalmente fue diseñado con fines bélicos, internet fue adoptado para facilitar el intercambio de información no sólo en el área académica, sino también para fines de entretenimiento, económicos, etc. No obstante, para que la aparición de internet fuese posible, hubo de ser necesario, como en toda invención, la construcción de máquinas antecesoras que facilitarían su desarrollo; estas máquinas que constituyen su antecedente son el ábaco y las calculadoras mecánicas.

El ábaco. Al parecer fue inventado en Babilonia unos 3000 años a.C. (Shurkin, 1996), aunque su uso más antiguo, claramente documentado fue en China unos 500 años a.C. "Pero el hombre no sólo ha necesitado instrumentos para ayudarse a contar sino también formas de registrar información; mientras en Egipto se usaron papiros desde la era a.C., otras culturas no tenían a su alcance materiales adecuados para escribir y tuvieron que inventar ingeniosas formas de registrar sucesos. (Kidwell y Ceruzzi, 1994)

Tal vez la más ingeniosa técnica, hayan sido los nudos, cuyo origen parece ubicarse en China hace unos 5,000 años; el sistema más famoso, fue el de los quipus, usados por los Incas en los siglos XV y XVI.

Las calculadoras mecánicas. Indudablemente el despliegue de la computación se dio con las primitivas calculadoras mecánicas desarrolladas durante el siglo XVI

con la finalidad de automatizar las cuatro operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división). En seguida mencionaremos tres ejemplos de estas calculadoras, al igual que a sus inventores:

Wilhelm Schickard construyó en 1623 una máquina para automatizar complemente las sumas y las restas y parcialmente la multiplicación y la división.

Blaise Pascal, en 1640 este gran matemático y filósofo produjo la segunda máquina de cálculo mecánica de que se tiene noticia cuando contaba con 19 años de edad.

Gottfried Wilhelm Leibniz. 30 años después de Pascal (en 1670) este genio alemán desarrolló un dispositivo conocido como la "rueda de Leibniz", este dispositivo le permitió desarrollar una calculador mecánica que podía efectuar las cuatro operaciones aritméticas fundamentales de forma totalmente automática.

Posterior al invento de las maquinas calculadoras, se inventó el aparato que hizo posible la intromisión de internet, la computadora, cuya historia es larga y un tanto ardua para desarrollarla en este momento, por lo que sólo la mencionaremos muy brevemente.

La computadora. Su aparición a fines del siglo XX como producto comercial, trajo consigo el inicio de la aplicación de internet para diversos fines. No obstante de que la computadora no sea el único recurso necesario para poder ingresar a esta red, si es un requerimiento indispensable para dicho fin.

Internet. De hecho fue un coproducto de la Guerra Fría; el objeto era encontrar un método para transmitir mensajes y datos, el diccionario Pequeño Larousse ilustrado (2005) sintetiza a muy grandes rasgos el desarrollo de internet: "red telemática internacional que procede de una red militar norteamericana (Arpanet,

creada en 1969), que es fruto de la interconexión de múltiples redes que utilizan un mismo protocolo de comunicación (TCP-IP)” (p. 569)

Montes (2007), confirma lo que se señala en el diccionario Larousse: “internet nace en 1969 de un proyecto de la Agencia para Proyectos de Investigación Avanzada (ARPA) del Departamento de Defensa estadounidense en consecuencia de la guerra fría entre E.U. y la URSS, por la incertidumbre de una guerra nuclear, de la cual surge la necesidad de crear un sistema de comunicación entre distintas ciudades, estados, instituciones y bases militares” (p. 8).

Como los párrafos anteriores señalan, el ser humano durante su existencia y su evolución ha necesitado de herramientas que le permitan expresar y compartir toda aquella información que pueda captar; desde como expresar las ideas, hasta en que plasmarlas ha constituido una tarea muy larga y difícil, el legar y transmitir información, es parte de la naturaleza humana, por lo que es imposible el pensar que la creación de las nuevas tecnologías de información, están desligadas al proceso histórico de la escritura y el lenguaje, así como de sus medios de transmisión.

La facilidad y rapidez con que la información puede estar disponible para diversos usuarios a la vez son dos de las principales características de internet que han facilitado las distintas actividades académicas de muchos estudiantes. La comunicación y la transmisión de la información son vitales en la formación académica de las personas.

Montes (2007), nos proporciona también información sobre los inicios de internet en México: refiere que la primera institución en contar con una conexión a internet fue el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), a través de la escuela de medicina de la Universidad de Texas. La segunda institución en tener acceso a esta red fue la Universidad Nacional Autónoma de

México a través del Centro Nacional de Investigación Atmosférica (NCAR) en Boulder, Colorado.

Es importante mencionar que gracias a internet, diversas instituciones educativas promueven actividades académicas y culturales en línea, pudiendo así, captar una mayor cantidad de interesados. Algunas de estas instituciones, ya promueven el poder realizar distintos tipos de estudio en línea para obtener diversos grados académicos: concluir el bachillerato, realizar una maestría, etc. El uso de internet en la vida academia de muchas instituciones es actualmente muy importante, ya que les permite realizar múltiples actividades tanto dentro como fuera de la institución, y dentro y fuera de las aulas.

## **1.2 Internet en el proceso de enseñanza-aprendizaje**

Para comenzar el desarrollo de este apartado se ha considerado necesario, definir el concepto de enseñanza y el de aprendizaje, aunque es más que obvio que el primero de ellos lleva al segundo y que en ese lapso de tiempo y espacio en que se da dicho proceso (de enseñanza-aprendizaje), suceden múltiples acontecimientos que tienen que ser analizados.

Según Edel Navarro (2004), la Enseñanza se define como: “el proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generales sobre una materia” (p. 3); por lo cual, según él, la enseñanza se limita a transmitir por medios diversos, determinados conocimientos.

El proceso de enseñanza, a cualquier nivel educativo que se de, necesita de la intromisión de diversas herramientas que faciliten o respalden de manera didáctica la transmisión de información para que los alumnos puedan asimilarla mejor y así convertirla en conocimiento.

Por otra parte, el Diccionario Larousse (2005) define a la enseñanza como:

“Sistema y método de 1. dar instrucción a alguien, 2. experiencia o suceso que sirve de aprendizaje, 3. enseñanza programada basada en un avance sistemático mediante programas preestructurados e individualizados, generalmente preparados con medios informáticos” (p. 392)

Necesariamente, la enseñanza en el ámbito escolar debe estar constituida por una serie de métodos y programas que permitan una mejor instrucción del alumno, no obstante, la experiencia como medio de enseñanza no se deja de lado en el rubro educativo, ya que al incluir el uso de herramientas, como pueden ser los medios audiovisuales (radio, televisión, internet, etc.) para la enseñanza; el alumno se ve obligado a usar dichas herramientas pasando por diversas experiencias (dependiendo de la variedad de medios que use el profesor en clase) que le facilitaran el aprendizaje; por ejemplo, si al iniciar el primer semestre de la carrera de bibliotecología algún alumno no sabe utilizar la computadora, y el maestro les introduce esta herramienta para trabajar en clase, dicho alumno tiene que afrontar la experiencia de utilizar la computadora por primera vez, lo que le ayudará posteriormente en el manejo de ésta, gracias al conocimiento adquirido por la práctica.

Si bien, la enseñanza no va a estar limitada a métodos y herramientas que el profesorado implante (ya que cada individuo es capaz de generar sus propios medios de aprendizaje para obtener conocimientos), lo más adecuado es que exista siempre un asesor, guía o modelo que dirija este proceso y evitar así, el caer en pérdidas de tiempo, esfuerzo y motivación, factores decisivos en el aprendizaje.

Delacote (1997) señala la existencia de normas para la enseñanza científica, en las que se consideran seis puntos fundamentales para guiar la organización de ésta, y que por supuesto pueden ser adaptadas a cualquier método o forma de enseñanza:

1. Organizar un programa de actividades
2. Guiar y facilitar el aprendizaje
3. Evaluar a medida que avanza la enseñanza y el aprendizaje
4. Administrar los entornos de aprendizaje de los alumnos, darles tiempo, espacio y recursos para aprender
5. Desarrollar un enfoque colectivo, así como las técnicas y valores que favorecen el aprendizaje
6. Organizar el funcionamiento del establecimiento escolar

Para poder determinar que métodos de enseñanza pueden ser usados en las aulas de clase y ante diversos grupos de alumnos, es necesario llevar a cabo una evaluación previa de: las características (habilidades y carencias) de los alumnos que conformen cada grupo, las herramientas que son necesarias, el espacio y el tiempo en que se enseña, y un estudio cuidadoso del propio sistema de enseñanza que se decidirá adoptar. Cada uno de estos factores son pieza fundamental en este proceso, por ejemplo, las herramientas (llámese televisión, retroproyector, internet, etc.) pueden constituirse con un medio capaz de despertar, motivar y mantener la participación activa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los métodos de enseñanza, no pueden permanecer fijos a través del tiempo, deben actualizarse, evolucionar, mejorar, ya que “las necesidades de aprendizaje no son las mismas a medida que este progresa” (Delacote, 1997). Por supuesto, los mecanismos considerados deberán progresar de la misma forma.

Respecto al aprendizaje Edel Navarro (2004) lo define como: “el proceso por el cual una persona es entrenada para dar una solución a situaciones...” (p. 3)

En esta definición, se puede nombrar al proceso de entrenamiento, como el proceso de enseñanza y a la solución de situaciones, como aprendizaje. El poder adquirir conocimientos nos ayuda tanto a dar soluciones a determinadas

situaciones, como a determinar en cualquier proceso, los factores que faciliten la realización de éste; por lo que un alumno es capaz de dar una mejor dirección al proceso de enseñanza y decidir que agentes en este proceso no son adecuados y deshacerse de ellos o inclusive no aceptar el método de enseñanza implantado por que no lo cree adecuado para el aprendizaje que pretende alcanzar.

Como ya se mencionó en un principio, los métodos de enseñanza van a dar sentido al aprendizaje, por lo cual se debe tener en claro que el modelo de enseñanza, necesita contener los elementos básicos que puedan reproducirse en las actividades que el alumnado lleve a cabo, además de que debe involucrar la creación de un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo de dichas actividades. El proceso de aprendizaje debe ser llevado de la manera más sencilla posible, al igual que debe estar sujeto a un tiempo predeterminado, lo que lleva a diversas evaluaciones obligatorias del proceso para comprobar la efectividad del método de enseñanza y las herramientas y mecanismos que este conlleva.

Fernández Aedo (2001) señala que existen al menos cinco componentes principales para concebir un ambiente de aprendizaje:

- el espacio
- el estudiante
- el asesor
- los contenidos educativos
- y los medios

Regularmente, el profesor o asesor hace propicio la generación y adecuación de cada uno de estos aspectos, incluyéndose a él mismo como pieza clave de un buen aprendizaje. Sin embargo, un factor aún más decisivo que el profesor, es el propio estudiante, ya que de él dependerá si se inicia o no el aprendizaje, y si es así, hasta donde permitirá su desarrollo; de aquí, y como ya se dijo antes, que el

estudio y evaluación del alumnado sea parte importante para determinar como el profesorado debe guiar sus acciones.

Actualmente el uso de nuevas tecnologías en clase y fuera de ella (principalmente internet), ha permitido el obtener mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al facilitar la búsqueda y extracción de información, así como la comunicación entre alumnos y profesores, lo cual lleva al alumno a procesos más constructivos, tal como lo señala Delacote (1997): una tecnología permite el enriquecimiento de las prácticas cognitivas de orden superior (crítica, reflexión sobre los resultados, diálogos de tipo socrático, etc.).

Internet como una de las principales herramientas para conseguir una mejor práctica de la enseñanza y del aprendizaje, no sólo conlleva a grandes beneficios, como se señala en el párrafo anterior, ya que para poder llegar a esto es necesario el afrontar nuevos retos, tales como:

- Aprender a usar las tecnologías, tales como el equipo de cómputo, buscadores, bases de datos, el correo electrónico, etc.
- Desarrollar paulatinamente un mayor sentido de análisis que permita diferenciar entre una gama muy amplia de información, sólo aquella que sea de utilidad y de calidad.
- Aprender a organizar toda aquella información recuperada para poder hacer un mejor uso de ella.
- Aprender a analizar, compartir y debatir la información localizada
- Y que el resultado de todas estas labores, permita al alumno alcanzar los objetivos previstos por el profesor y por él, es decir, que genere la mayor cantidad de conocimientos ante las temáticas a tratar.

Internet es actualmente visto como una excelente herramienta para profesores y alumnos, ya que permite una mayor interacción en el proceso de enseñanza-

aprendizaje por parte de estos dos agentes, pero a la vez, se le han marcado algunos inconvenientes que podrían llevar al fracaso de este proceso, tales como:

- Confusión: entre una de las variantes más usadas en internet, esta la búsqueda de información para la formulación y fundamentación de trabajos académicos, pero el gran flujo de información que despliega este medio al hacer búsquedas, puede no facilitar la localización de la información requerida, confunde al usuario (a alumnos e inclusive a veces al profesor), tanto por la cantidad, como por la falta de conocimientos al tratar de identificar el valor de la información que tienen enfrente, si cuenta un documento con los fundamentos académicos-bibliográficos y un respaldo personal o institucional.
- Distracción: mucha de la información contenida en internet, esta creada con fines de entretenimiento (videojuegos, galerías de imágenes y de videos, etc.) que constituyen en si, una gran guía activa del ocio para los alumnos y que muy fácilmente los distrae en el proceso de enseñanza en clase o en la realización de tareas o trabajos fuera del salón de clases. El no saber crear estrategias de búsqueda en internet (es decir la falta de preparación y de conocimientos de los usuarios) es también un factor de distracción, ya que al no poder localizar el alumno la información que necesita, prefiere explorar en otras opciones.
- Individualismo: para poder usar más eficientemente internet en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario que cada alumno cuente con una computadora para poder acceder a la red y hacer mas real el proceso a través de este medio. Este hecho lleva a que el alumno centre sus actividades de manera individual en el computador y que cada vez menos establezca comunicación (pláticas, debates, etc.) con sus compañeros de clase, transformado el aprendizaje grupal y colaborativo en un proceso menos enriquecedor. La comunicación impersonal es menos enriquecedora

que la personal y el aprendizaje grupal, tiene más ventajas que el aprendizaje aislado donde es más difícil compartir y debatir las ideas.

- Dependencia: el consultar, localizar y extraer información de internet (aunque no sea de calidad o de veracidad comprobable) se ha vuelto en una actividad rutinaria y sencilla para muchos estudiantes, lo que a su vez facilita la elaboración de ensayos académicos sin hacer un mediano esfuerzo. Ante estas facilidades el alumno se dedica concretamente a utilizar internet como única fuente de consulta para sus variadas labores escolares, se vuelve dependiente a esta herramienta y deja a un lado, procesos muy importantes como la investigación, selección, organización y uso adecuado de información extraída de diversas fuentes localizadas en bibliotecas, institutos, centros de documentación, etc., que son aspectos fundamentales para su formación. Otras actividades que por supuesto ayudan en dicha formación al estudiante, son las visitas a museos, exposiciones, etc., a las cuales el alumno prefiere no asistir y se conforma con sólo buscar algunas referencias sobre estas actividades culturales.
- Inconsistencia: el alumno prefiere entregar trabajos escolares de poca calidad con información extraída de internet, que generar procesos que le permiten crear trabajos de calidad. El uso frecuente de internet puede volver al alumno inconsistente en la aplicación de técnicas y métodos que brindarían una mejor formación académica al estudiante, además le facilitarían procesos en un futuro en el ámbito laboral.

Todos estos inconvenientes señalados, tiene su contraparte, ya que si se sabe guiar al alumno en el uso de internet, con la aplicación de técnicas, supervisión de actividades, evaluaciones continuas y otros procesos más, el uso de la red puede ser explotado para obtener más y mejores resultados; por eso, es importante visualizar que internet es sólo una herramienta laboral, educativa, etc., que

ayudará a potencializar muchas de las actividades y procesos que antes se creía imposible.

### **1.3 Ventajas que ofrece el uso de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje**

Como se ha visto hasta el momento, internet, utilizado como herramienta durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, ofrece diversas actividades o mecanismos mediante los cuales el docente y el discente pueden desarrollar varias labores en beneficio de la transmisión y asimilación de ideas, algunos de estos mecanismos son: el correo electrónico, el hipertexto, los buscadores o navegadores, la videoconferencia, etc. No obstante esto, muchos profesores y autores se oponen a aceptar a internet como algo benéfico y se empeñan en ver a esta herramienta como un sucesor del educador; por ello, para poder adoptar a Internet como recurso didáctico es necesario describir las ventajas que ofrece dentro y fuera del aula de clases, además de que su propia naturaleza (acceso a una gran cantidad de información, de cualquier tipo y "calidad", entre otras cosas), obliga a ello.

En el documento en línea "Las nuevas tecnologías en la educación", se señalan algunas ventajas que tiene el uso de estas tecnologías y que por supuesto pueden ser aplicables a internet:

- Innova: genera cambios en el modelo de enseñanza y en el tipo de aprendizaje
- Motiva: diversifica la visión sobre la realidad
- Forma: condiciona el tipo de aprendizaje, apoya la presentación de contenidos, guía, facilita y organiza la acción didáctica

Sin duda alguna, internet ha ayudado a innovar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de sus múltiples variantes de uso y por su facilidad de acceso, de igual forma permite motivar al estudiante al enfrentarlo con una nueva

herramienta funcional y ayuda a orientar el aprendizaje por medio de sus aplicaciones a través de:

- Capacitación: actualmente es preciso capacitar al alumno en el uso eficiente de internet, con la finalidad de que lleve a cabo de manera correcta sus prácticas, y evitar la confusión que puede llevarlo a diversas distracciones o al mal desempeño de sus actividades, afectando lógicamente su aprendizaje.

- Accesibilidad: se dice que el tener acceso a internet, actualmente ya no es un problema, por lo menos para las personas que cuentan con el equipo de cómputo y una conexión a la red, pero la mayoría de los estudiantes (principalmente de instituciones del sector público) tienen que recurrir a un café internet para poder usar las herramientas que la Web le ofrece y que le son necesarias; por consiguiente se ven limitados a un horario de por sí ya reducido por las horas de clase y que se comprime más por los horarios de dichos establecimientos, además del costo por el uso de los equipos.

- Regulación: el alumno debe ser constantemente orientado durante el uso de las distintas herramientas que ofrece internet, para lograr que la experiencia y por supuesto el aprendizaje sea efectivo, ya que el tiempo de clase en el aula es bastante reducido y el uso de internet fuera de ella conlleva más fácilmente a diversos distractores.

Entre más constante sea el contacto de los alumnos con internet, mayor será la facilidad hacia su uso, y por supuesto, más específicas serán las ventajas tanto para el alumno como para el profesor; en pocas palabras, a mayor contacto y experiencia con internet, mayores serán las ventajas que se encuentren en este recurso.

Internet concentra muchas ventajas en el uso de sus variadas aplicaciones, las cuales se apoyan en dos principios fundamentales para la generación de

actividades (ensayos académicos, estudios de investigación, foros de discusión, etc.), en cualquier aspecto de la vida del hombre, de los que podemos mencionar:

Comunicación. Entre alumno-profesor, profesor-profesor, alumno-alumno, profesores-alumnos, profesores-profesores y alumnos-alumnos. Desde luego internet es un medio eficiente para poder compartir dudas e ideas, al igual que para discutir las y generarlas, su aplicación como medio de comunicación escrita y audiovisual lo ha vuelto una herramienta de trabajo muy eficaz.

Recuperación. Su gran capacidad de hacer compatibles múltiples formatos, hace que sea un medio idóneo para la búsqueda, localización y recuperación de información en muy diversas temáticas. El poder obtener información de manera “rápida”, “sin demasiado esfuerzo”, “desde cualquier lugar” y “en cualquier momento” los hacen constituirse como instrumento indispensable en el desarrollo académico-educativo del estudiante.

Con el paso del tiempo, las tecnologías, en este caso aplicadas a la información y comunicación, han ayudado a facilitar la realización de diversas tareas y procesos educativos; con el uso de nuevas tecnologías, los estudiantes tienen menos barreras para el acceso a la información, y el aprendizaje puede ser más eficiente, interactivo y práctico (Martínez, Ana, 2004).

Ante este panorama, no hay que olvidar que las tecnologías en el área educativa, son sólo herramientas que facilitan, apoyan y dan una más amplia perspectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula, que el maestro orienta su uso y potencialidad de eficacia, y que otras instituciones, como por ejemplo las bibliotecas, además de ayudar a tener acceso a estos recursos, son también un medio indispensable en este terreno.

## 1.4 Bibliografía

Báez, F. (2004). Historia Universal de la destrucción de los libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak. México: Debate.

Barraza Mendoza, R. , Chong de la Cruz, I. La enseñanza-aprendizaje de los métodos cuantitativos en la carrera de bibliotecología de la UNAM: estudio de caso. Recuperado 24 abril, 2007, de

[www.congreso.info.cu/UserFiles/File/Info/Info2006/Ponencias/4.pdf](http://www.congreso.info.cu/UserFiles/File/Info/Info2006/Ponencias/4.pdf).

Beatriz Martínez, Ana. Navegando con internet en Educación Superior. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.revele.com.ve/pdf/agenda/vol8-n1/pag43.pdf>

Calvet, L. J. (c2001). Historia de la escritura: de Mesopotamia hasta nuestros días. Barcelona: Paidós.

Carrier, J. P. (2002). Escuela y multimedia. México, D. F.: Siglo Veintiuno Editores.

Carrió Pastor, María Luisa. Ventajas del uso de la tecnología en el aprendizaje colaborativo. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.rieoei.org/deloslectores/1640Carrio.pdf>

Coello Coello, C. A. (2003). Breve historia de la computación y sus pioneros. México: Fondo de Cultura Económica.

Dahl, S. (1997). Historia del libro. Barcelona: Altaya.

Decaigny, L. (1974). La tecnología aplicada a la educación: un nuevo enfoque de los medios audiovisuales. Buenos Aires: El Ateneo Editorial.

Delacote, G. (1997). Enseñar y aprender con nuevos métodos: la revolución cultural de la era electrónica. Barcelona: Gedisa Editorial.

Edel Navarro, Rubén. (2004). El concepto de enseñanza aprendizaje. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.redcientifica.com/doc/doc200402170600.html>

Febvre, L. (1962). La aparición del libro. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.

Fernández Aedo, R., Server García, P. M., Cepero Fadruga, E. (2001). El aprendizaje con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.rieoei.org/deloslectores/127Aedo.PDF>

Haney, J. B. (1974). El maestro y los medios audiovisuales. México: Editorial Pax.

Hilera, J. R., Palomar, D. Modelado de procesos de enseñanza-aprendizaje reutilizables con XML, UML e IMS-LD. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.um.es/ead/red/M3/hilera20.pdf>

Morales, C. (2001). Impacto de las nuevas tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje. México, D. F.: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

Nueva enciclopedia temática Planeta (19--). Barcelona: Planeta

Las nuevas tecnologías en la educación. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/ingles/articulos/USO%20DE%20LAS%20TECNOLOGIAS%20DE%20LA%20INFORMACI%c3%93N%20Y%20LAS%20COMUNICACIONES.doc>

Solís, L. (2001). Internet. México: El Colegio Nacional.

Senner, W. M. (1992). Los orígenes de la escritura. México, D. F.: Siglo XXI Editores.

Torre Villar, E. de la. (1990). Breve historia del libro en México. México: UNAM.

## **Capítulo 2. El Colegio de Bibliotecología de la Universidad Nacional Autónoma de México**

### **2.1 Antecedentes**

Las diferentes y muy variadas ramas del conocimiento que son impartidas como disciplinas en diversas instituciones de educación superior, han tenido como base de su desarrollo histórico-cognitivo las necesidades que al hombre se le han presentado de acuerdo a las características de su contexto o entorno. Cada una de las herramientas señaladas en el capítulo anterior, son reflejo de estas necesidades, las cuales el hombre ha tenido que cubrir para poder hacer más fáciles y productivas sus labores en distintos ámbitos (educativos, económicos, políticos, etc.).

Pero para que el hombre pueda satisfacer sus necesidades a través de distintas actividades, actualmente es necesario que reciba una preparación, una formación, o mínimo una capacitación que le permita alcanzar mayores conocimientos para aplicarlos de mejor manera en sus prácticas. Esto forzosamente nos remite al nacimiento y desarrollo de instituciones académicas que cuenten con los recursos materiales (aulas, sillas, computadoras, etc.), humanos (profesores, etc.) y curriculares (planes y programas de estudio) adecuados para la instrucción. La Bibliotecología como disciplina ha enfrentado esta realidad y desde principios del siglo XX comienza a tomar forma en las instituciones mexicanas.

El desarrollo histórico del Colegio de Bibliotecología es señalado en la literatura de manera fragmentada, los diversos acontecimientos que forman parte de su historia, aparte de estar dispersos, se contraponen en algunas fuentes y están incompletos, a continuación se presenta cronológicamente los acontecimientos que forman parte de dicho desarrollo, la información fue tomada de distintas fuentes y refleja lo dicho en este párrafo (se muestra información referente a otras instituciones que influyeron en el progreso del Colegio):

1912.

Se crean los cursos para la preparación de bibliotecarios empíricos, que estuvieron a cargo del español Francisco Gamoneda y del licenciado Ezequiel A. Chávez. (Escalona, 2002)

1916.

“Posteriormente se iniciaron los cursos de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros que fueron inaugurados el 24 de junio de 1916 a instancias de Don Agustín Loera y Chávez” (Escalona, 2002, p. 6).

1924.

Según los datos de la página Web del Colegio de Bibliotecología, en este año se crea el “Curso libre de Biblioteconomía” establecido a solicitud del profesor Juan B. Iguiniz en la Escuela Nacional de Altos Estudios, hoy Facultad de Filosofía y Letras.

1925.

El 14 de enero de 1925 se inaugura la Escuela Nacional de Bibliotecarios como una dependencia del Departamento de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública; la duración del plan de estudios estuvo programada para 11 meses, aunque después de la primera generación ya no se tuvo noticias de la escuela. (Morales Campos, 1988, citado por Escalona 2002)

1929.

A falta de escuelas, la formación de bibliotecarios tuvo que conformarse con cursos independientes, incluso existió uno por correspondencia en 1929. (Ramírez Leyva, 2000)

1945.

Por iniciativa de un grupo de bibliotecarios fue creada la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas (ENBA) de la Secretaría de Educación Pública.

1952.

En este año se establece en la Facultad de Filosofía y Letras por solicitud del subdirector de la Biblioteca Nacional, José María Lujan, los cursos de Biblioteconomía y Archivonomía para la obtención de un diploma de Bibliotecario o Archivista sólo para aquellos que ya contasen con un grado en cualquier otra especialidad.

1954-1955.

Se crea y comienza a funcionar respectivamente, en la Facultad de Filosofía y Letras el Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía. (Escalona, 2002)

1956.

El once de enero de 1956 se funda el Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía en la Facultad de Filosofía y Letras con la Maestría en Bibliotecología, con el propósito de formar profesionistas capaces de planear, organizar y administrar Bibliotecas, Centros de Documentación y Centros de Información. (<http://www.filos.unam.mx/LICENCIATURA/biblioteco/contenio/03.htm>)

1958.

Para este año, se establecen en el Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía en la Facultad de Filosofía y Letras los niveles de Licenciado y Maestro, los cuales tenían una duración de tres años cada uno, además de que se requería de un número total de créditos alcanzados para obtener el nivel. (<http://www.filos.unam.mx/LICENCIATURA/biblioteco/contenio/03.htm>)

1966.

El Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía cambia su nombre a Colegio de Bibliotecología y Archivología, las carreras tenían una duración de cuatro años con la aprobación de 48 créditos.

1967.

Para este año el Colegio de Bibliotecología y Archivología, reduce su nombre a Colegio de Bibliotecología, cursándose en 4 años con un total de 48 asignaturas.

1999.

Se aprueba el posgrado, a nivel maestría y doctorado, en Bibliotecología y Estudios de la Información conjuntamente por la Facultad de Filosofía y Letras y el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

2002.

El 29 de julio, el Colegio de Bibliotecología cambia el nombre de la licenciatura de “Licenciatura en Bibliotecología” a “Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información”, de igual forma se modifica y actualiza el plan de estudios de 1967 que aún estaba vigente.

La existencia de una enseñanza formalmente establecida, como es el caso del Colegio de Bibliotecología en la Facultad de Filosofía y Letras, ayuda a formar, orientar y actualizar las prácticas profesionales desde el ámbito académico, no obstante, es necesario que cualquier carrera o profesión cuente con los medios fundamentales, como los son la planta docente, recursos tecnológicos, técnicas y métodos de enseñanza-aprendizaje, etc., para la aplicación adecuada de los planes y programas de estudio que a su vez provocarán la creación o implantación de otros medios que propiciarán el máximo rendimiento y aprovechamiento escolar del alumno.

## 2.2 Plan de estudios 2003

Un plan de estudios en su diseño puede abarcar diversos aspectos que permitan a los estudiantes cubrir distintas necesidades, tales aspectos son:

- Obtención del conocimiento básico (a través de actividades generadas por profesores en cada asignatura, el alumno debe obtener la información necesaria para conocer y dominar los principios teóricos-metodológicos de la disciplina)
- Poseer información sobre el contexto internacional (el alumno debe obtener la orientación necesaria para ser capaz de buscar, recuperar, organizar y utilizar la información sobre eventos, procesos y herramientas usadas por otras instituciones o personas en otros países)
- Adquirir conocimiento especializado (a través de las múltiples especialidades cubiertas por diversas asignaturas impartidas de acuerdo al plan de estudios, el alumno debe obtener información adecuada que le permita evaluar, diagnosticar y solucionar problemas presentes en su localidad, en la sociedad, en su país, mediante el uso de los recursos de información y las herramientas que pueda conseguir o diseñar para distribuir y volver eficiente los recursos de información con que cuente)
- Elección de área de desempeño por intereses personales (los estudiantes deben contar con una rica variedad de materias o asignaturas que le brinden la oportunidad de elegir una de ellas para poder dedicarse por gusto u otros intereses al desarrollo de estas ramas de la disciplina)

De tal forma un plan de estudios, sin importar de qué área del conocimiento se trate, necesita estar cuidadosamente estructurado y deber ser analizado en cada

uno de sus aspectos, desde el nombre que se le da a cada asignatura hasta el uso de herramientas específicas en clase.

El plan de estudios que actualmente se está estudiando en el Colegio de Bibliotecología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, sustituye al plan de estudios de 1967; las causas por las que dicho plan fue sustituido pueden ser denominadas como inconsistencias, como lo que señala Martínez Arellano (2002):

El plan de estudios de este año comprende 48 asignaturas, estas asignaturas cubren las áreas que son consideradas esenciales dentro de la formación en bibliotecología: control bibliográfico, bibliografía, administración bibliotecaria, servicios de información, docencia e investigación bibliotecológica y se han incorporado los avances y tópicos que han surgido; sin embargo esto no ha sido hecho de manera sistemática, lo cual ocasiona problemas como la duplicidad de contenidos en las diferentes asignaturas ...

Como se puede observar en el apartado anterior de este capítulo, la trayectoria histórica desde principios del siglo XX del Colegio de Bibliotecología se ha dado de manera irregular, por lo que es natural que el plan de estudios de 1967 con más de 30 años de aplicación, padeciera de diversos problemas: duplicidad de contenidos, contenidos temáticos muy generales, temáticas actuales no cubiertas en las asignaturas, etc.

Los planes de estudio propician en gran medida la adopción de nuevos métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje a usar (aspecto medular de cualquier plan o programa de estudios), por lo que dichos planes deben contar con una estructura bien definida y adaptada a los propósitos del Colegio para que los alumnos puedan alcanzar sus objetivos académico-profesionales; Martínez Arellano (2002) señala algunas cualidades que debe brindar un plan de estudios de Bibliotecología:

“Los programas de escuelas de bibliotecología deberán enfocarse a formar profesionales que sean capaces de enfrentar los problemas actuales de las bibliotecas... pero también puedan aplicar sus conocimientos y habilidades a ambientes de manejo de la información más allá de las bibliotecas tradicionales, deberán incorporar enfoques y conocimientos de otras disciplinas...” (p. 6).

Para que un profesionista pueda tener una buena formación, también es necesario contar con herramientas básicas que den forma a los contenidos temáticos permitiendo consolidar las asignaturas y a su vez el plan de estudios, lo cual se traduce a clases bien preparadas, contenidos adecuados y el uso de métodos y técnicas aplicadas mediante instrumentos tecnológicos de mayor y mejor alcance.

Los profesores juegan un papel fundamental en la correcta aplicación del plan de estudios, ya que serán ellos quienes definan los recursos (didácticos, tecnológicos, humanos, etc.) que se van a usar en clase.

El nuevo plan de estudios del Colegio de Bibliotecología apenas comienza su marcha, por lo que su continua evaluación será necesaria.

El actual plan de estudios debe cubrir las temáticas básicas tratadas en el anterior plan de estudios y abarcar rubros nuevos-actuales. La participación activa de los distintos agentes (desde alumnos, profesores, hasta personal administrativo) es un factor determinante en la funcionalidad y permanencia y plan de estudios 2002. La planta docente y los estudiantes serán el mejor medio de evaluación y les corresponderá a ellos sugerir cambios en su mejora para asegurar su vigencia.

Es importante que el Colegio de Bibliotecología cuente con un buen plan de estudios que además de abarcar aspectos actuales, desarrolle puntos fundamentales como: la diversificación de los procesos realizados en bibliotecas y otras unidades de información, el manejo y transferencia de la información como

el control bibliográfico, aplicación del ISBN e ISSN, la actualización de la legislación como el depósito legal y otros aspectos más.

“El plan de estudios vigente fue aprobado por el H. Consejo Académico del área de humanidades y de las artes el 29 de junio de 2002. Este conformado por 51 asignaturas, 42 son obligatorias y están agrupadas en seis áreas, las nueve restantes son optativas; se cursa en 8 semestres y tiene un total de 360 créditos, 324 corresponden a asignaturas obligatorias y 36 optativas.” (Guía de carreras UNAM 2006-2007, 2006, p. 476).

El plan de estudios de la carrera de Bibliotecología y Estudios de la Información esta dividido en seis áreas de conocimiento:

1. Organización bibliográfica y documental
2. Administración de servicios de información
3. Recursos bibliográficos y de información
4. Servicios bibliotecarios
5. Tecnología de la información
6. Investigación y docencia en bibliotecología

La asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea se encuentra en el área de Recursos bibliográficos y tiene como objetivo: analizar el alcance de los recursos bibliográficos, documentales, electrónicos y de otros tipos, existentes a partir del siglo XX.

(<http://proyectos.filos.unam.mx/~biblio/colegio/bibliotecologia/asignaturasYtemarios/asigOBL2002.pdf>)

En este contexto se estudia el Control bibliográfico, en particular, las formas específicas de control bibliográfico: derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN, que constituyen una unidad temática dentro de la asignatura Bibliografía Mexicana

Contemporánea y que como señala el objetivo de dicha asignatura, las diversas formas de control bibliográfico pueden considerarse como recursos bibliográficos que permiten la organización, difusión y recuperación de información. El alcance de estos recursos puede verse reflejado de diversas maneras: desde la cantidad de documentos que pueden ser publicados para poner a disposición de los múltiples usuarios la información generada a partir de la puesta en marcha de dichas formas de control bibliográfico, pasando por el posible aumento de la producción intelectual (científica, cultural, literaria, etc.), hasta llegar al uso de dichos documentos publicados para respaldar las actividades y procesos que se llevan a cabo en instituciones educativas, gubernamentales, privadas, etc., para lograr su desarrollo y el de la sociedad.

Las formas de control bibliográfico que se mencionan en el párrafo anterior han adquirido un mayor auge en las últimas décadas del siglo XX y en el transcurso de la década actual, ya que se han constituido como herramientas prácticas que dan soporte y respaldo a la producción intelectual, es decir, han fomentado la creación de actividades que benefician a autores, cómo es el caso de poner más atención a los derechos de autor por parte de las respectivas autoridades, permitiendo que autores y casas editoriales, disqueras, etc., puedan obtener una mayor ganancia económica cerrando el paso a actividades ilícitas como la piratería.

Dichas formas son parte fundamental del estudio de la bibliotecología, puesto que cada una de ellas esta implícita en más de un proceso, por ejemplo: el depósito legal es estudiado desde el punto de vista del desarrollo de colecciones, es analizado como forma de control bibliográfico y visto también desde el enfoque de la industria editorial; por lo tanto, el estudio de esta temática debe de ser tratado de forma completa dentro del plan de estudios actual.

### 2.3 Control bibliográfico

El estudio de las formas de control bibliográfico en México implica conocer aquellos mecanismos que por sí mismos se constituyen como formas muy específicas de control bibliográfico: derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN, y que por supuesto ayudan en la construcción de los tres tipos de control que señala la literatura: control bibliográfico regional, control bibliográfico nacional y control bibliográfico universal.

El control bibliográfico regional se da a menor escala, en regiones geográficas pequeñas, tales como las comunidades y no obstante de su proporción, es fundamental, ya que permite captar documentos que bajo otras circunstancias hubieran pasado desapercibidos: algunas comunidades rurales, por ejemplo, generan reportes económicos, sociales, de calidad de vida de los habitantes y otros documentos que sólo pueden ser recuperados por agentes activos como los organismos gubernamentales o instituciones privadas de esas localidades. El control bibliográfico nacional concentra una parte de los documentos producidos y publicados en cada país, continuamente se encuentra en período de mejoramiento para poder unificar criterios y así compartir esfuerzos para lograr el control bibliográfico universal, objetivo aún no alcanzado, pues este control constituye una inmensa tarea que implica diversas similitudes en la forma de trabajar de todos los países, por ejemplo: cada país debe regirse bajos normas eficientes que permitan lograr un depósito legal, cada país debe aplicar el ISBN e ISSN según las normas internacionales, etc., o dicha de una manera más sencilla como lo señala la siguiente definición de control bibliográfico:

Aplicación de técnicas de análisis documental a un conjunto  
de documentos (López, 2004).

La definición de control bibliográfico que nos brinda López Yepes, ofrece información muy general sobre el término, para poder construir dicho control en

cualquiera de sus modalidades, es necesario generar distintos procesos (formas muy específicas de control bibliográfico) que permitan la identificación de muchos y muy variados tipos de documentos, desde la creación y registro legal de un material bibliográfico, hasta la elaboración de grandes bibliografías de carácter exhaustivo y la difusión de estas en el mundo académico y de investigación, a través del ISBN e ISSN, por ejemplo.

Cada uno de estos procesos debe consolidarse, es decir aplicarse a todos los documentos posibles para obtener una mayor optimización de las variantes del control bibliográfico. No todos los documentos, en casi todos los países son sometidos a todos estos procesos, la falta de legislación clara y precisa, personal poco capacitado, así como problemas presupuestarios repercuten en el desarrollo del control bibliográfico. Existen además factores naturales que lo dificultan, tales como: la gran cantidad de materiales que son publicados, sus temáticas (por la interacción entre diversas disciplinas), los variados soportes físicos en que se publica actualmente, etc.

Fernández de Zamora, proporciona una definición muy sencilla que aunque fue señalada ya hace bastantes años en su libro "La bibliografía nacional en México" de 1986, describe concretamente al control bibliográfico:

El termino control bibliográfico, significa el medio por el cual la información es organizada para que sea accesible a los usuarios

En diversos países, el control bibliográfico es manejado por una o varias instituciones responsables de que dicho control se lleve de la mejor manera. En el caso específico de Latinoamérica, la Biblioteca Nacional juega un papel fundamental para el desarrollo de este control en cada país, por ejemplo: Chile, Perú, Cuba, México, Uruguay, etc.

En México, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Unión son los organismos que reciben el depósito legal, siendo mayor la labor que realiza la Biblioteca Nacional, ya que es la encargada de publicar la bibliografía nacional que incluye las referencias bibliográficas de aquellos documentos depositados en determinados periodos. El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) es la entidad responsable de controlar el derecho de autor, el ISBN y el ISSN.

El control bibliográfico permite conocer todo lo que se publica en un país, quiénes son sus autores, cuáles son las temáticas sobre las que se escribe y también permite obtener un perfil cultural e intelectual del país; de manera universal, permite conformar la memoria del mundo, de la humanidad.

La labor aún es amplia, y es necesaria la intervención de mucha gente, desde el bibliotecólogo hasta el autor de un documento deberán realizar puntual y correctamente sus actividades, con la mira de poder aportar información para la construcción de bibliografías nacionales que puedan ser usadas para beneficio de la sociedad.

### **2.3.1 Derecho de autor**

El derecho de autor es actualmente uno de los temas más controversiales, tanto dentro como fuera del campo de estudio de la bibliotecología, el tipo de obras que cubre, el tiempo durante el cual son protegidas, los beneficios y garantías que les ofrece a las obras y a los autores de las mismas, son puntos claramente controversiales y las leyes bajo las cuales se rige son objeto de estudio de diversos autores. Algunas definiciones señalan elementos clave sobre las características que concentra el derecho de autor, López Yepes (2004) refiere: Derecho que la ley reconoce al autor de una obra sobre los *beneficios que reporte la publicación, ejecución o reproducción de la misma*, Herrera Meza (1992) dice: Conjunto de *prerrogativas morales y pecuniarias que poseen los creadores de una obra por el hecho mismo de haberla creado*.



El objetivo del derecho de autor que resalta de manera muy clara en las definiciones es simplemente la protección del autor conjuntamente con su creación literaria o artística, la Ley federal del derecho de autor (2003, p. 1) de México refiere el mismo objetivo: “la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la nación; la protección de los derechos de los autores, de los artistas, interpretes o ejecutantes , así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interrelaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

Las definiciones son muy sencillas y no ofrecen información suficiente sobre lo que el derecho de autor dice por sí mismo como concepto, por ejemplo, la definición que aparece en la Ley Federal de Derecho de Autor (2003) de México, señala que: “El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas... en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial”. Esto nos dice que es el Estado quien se encarga de respaldar la protección y por consiguiente el propiciar los posteriores beneficios que pudiera extraer el autor de su obra, lo que implica el proteger la obra de los autores ante la piratería, el robo, el abuso de grandes corporativos, además de respaldar la autenticidad de la obra, así como el reconocimiento de su autoría, información que se engloba en planteamientos generales. El derecho de autor se fundamenta en múltiples razones, suficientes y claras para que éste, pueda ser regulado de la mejor forma; Herrera Meza (1992) nos brinda dos fundamentos importantes:

1. La necesidad de todos los hombres de tener acceso y disfrutar de los frutos del saber humano y
2. La necesidad correlativa de estimular la investigación y el ingenio. De los ingresos económicos obtenidos del comercio formal de documentos y obras en librerías, tiendas de música, etc., los autores se

benefician de una parte de éstos, lo cual puede servir para motivar a escritores, investigadores, músicos, etc., en el aumento de producción de bienes culturales, científicos y tecnológicos.

El derecho de autor debe ser definido, regulado y concebido de manera inteligente, es decir, que establezca de manera clara sus características y que éstas estén constituidas para que además de los editores y autores, los usuarios puedan obtener el mejor provecho de las obras, obviamente con fines distintos al lucro. El derecho de autor es un proceso que abarca más que sólo al autor, su obra, al editor y las ganancias económicas; el derecho de autor debe también ser definido como parte de un proceso de control bibliográfico, en el que sus principales funciones son el ayudar a conservar y organizar la información contenida en documentos en distintos formatos, así como facilitar otros procesos como la difusión de dicha información y la generación de otras actividades que permitan regular al mismo derecho de autor.

### **Cobertura**

Entendamos por cobertura, a la cantidad y variedad de materiales bibliográficos o artísticos que toda ley de derecho de autor protege.

Lynnette Owen en su artículo "Los derechos de autor y las licencias" publicado en la revista "Libros de México (oct./dic. 1989)" menciona a lo largo del texto, algunos de los documentos a los que el derecho de autor ampara:

- Obras literarias (traducciones, antologías, etc.)
- Publicaciones electrónicas
- Radiodifusiones
- Obras de teatro
- Transmisiones de televisión
- Películas y documentales cinematográficos

La lista de documentos que se menciona es muy breve, aunque en teoría no es muy significativo, ya que serán los documentos oficiales (leyes, decretos, etc.) los que deben contener de manera clara y exhaustiva en cada uno de los materiales que serán protegidos, así como las condiciones de protección en el ámbito nacional e internacional. Que los decretos o leyes integren el tipo de materiales que protegen en forma de grupos, por ejemplo: impresos: todo material impreso de cualquier forma, audiovisuales: todo material auditivo o visual, etc. puede generar problemas al momento de interpretar las leyes, debido a que la generalidad de estos grupos puede ser mal interpretada por la especificidad o rareza (combinación de distintos formatos contenidos en uno sólo) de algunos materiales.

Es necesario que se tenga en claro, específicamente lo que protegen las legislaciones sobre derechos de autor, Herrera Meza, en su obra "Iniciación al derecho de autor, 1992" señala aquello que protege el derecho de autor:

- La ley no protege las ideas, sino la forma de éstas
- Protege la originalidad de la obra
- Protege a los autores, pero en la práctica lo que queda protegido son las obras
- Protege la objetivación perdurable (algo que materialmente perdure con el paso del tiempo)

La Convención de Berna (1979) señala que una ley de derechos de autor debe proteger: "todas las producciones en el campo literario, científico y artístico" (Convención de Berna... citado por Herrera Meza, 1992)

La Ley Federal del Derecho de Autor (2003) cubre una mayor cantidad de documentos que los considerados por los autores en los párrafos anteriores, los divide en ramas:

- Literaria
- Musical, con o sin letra
- Dramática
- Danza
- Pictórica o de dibujo
- Escultórica y de carácter plástico
- Caricatura e historieta
- Arquitectónica
- Cinematográfica y demás obras audiovisuales
- Programas de radio y televisión
- Programas de cómputo
- Fotográfica
- Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil
- De compilación, integrada por la colección de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

El Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR) señala otro tipo de documentos a los que protege el Derecho de Autor, las cuales pueden ser consultadas en: <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Otro aspecto que debe considerarse respecto a la cobertura es la vigencia que conservan los derechos de autor. La vigencia de los diversos documentos varía según el tipo de formato, el tipo de documentos y según las necesidades o circunstancias a las que se tengan que ajustar cada país.

La Ley Federal del Derecho de Autor (2003) señala que la vigencia que tiene el derecho de autor es: "la vida del autor y, a partir de su muerte, setenta y cinco años más, cuando la obra pertenezca a varios coautores los setenta y cinco años se contarán a partir de la muerte del último"... pasando los términos previstos la

obra pasará al dominio público. No hay que olvidar que dentro de los derechos de autor, existen los derechos patrimoniales y los derechos conexos (estos últimos pertenecientes a las personas que se dedican a la publicación, distribución, edición, reproducción, etc. de los distintos tipos de documentos –editores, productores, etc.) que también tienen una vigencia establecida y que debe ser respetada antes de que la obra pase a dominio público.

La cobertura de una ley de derechos de autor debe ser lo más exhaustiva y crítica posible debido a varias razones; Herrera Meza (1992) nos proporciona la siguiente:

Mediante las producciones del espíritu humano (canciones, poemas, sinfonías, obras literarias y científicas) se transmiten los ideales de una nación, se difunden los conocimientos, la información de mayor interés, los descubrimientos y avances de todas las disciplinas

Al ser una obra artística o literaria un medio de difusión de la cultura y la ciencia, la protección de los derechos de autor debe estar basada en la idea de la defensa y protección de la creación de bienes materiales, culturales y científicos para fomentar la creatividad del hombre en pro de su beneficio, en lugar de basarse tanto en la protección de bienes económicos.

Los derechos autorales tienen una cobertura internacional que se ha trabajado ya desde hace muchos años de la siguiente forma:

1. A principio del siglo XIX se crea la protección recíproca por aspectos como las traducciones, obras nacionales en países extranjeros y viceversa. Cada país debía respetar los derechos de autores extranjeros.

2. Debido a la poca funcionalidad de la protección recíproca, se crean convenios bilaterales y convenciones regionales, tales como la Convención de Montevideo

en 1882, la Convención de la Ciudad de México en 1902, o la Convención Panamericana realizada en Washington en 1946

3. Posteriormente se crean convenciones universales, como la Convención de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas en 1886 y la Convención Universal de Derechos de Autor en el año de 1986. (Herrera, 1992)

### **2.3.2 Depósito legal**

El depósito legal tiene entre sus principales objetivos el proteger el patrimonio nacional, construir un acervo nacional, edificar la memoria cultural e intelectual y tratar de lograr la posible cimentación de un control bibliográfico nacional, dicho depósito se ha visto limitado por la falta de cooperación de las casas editoriales, impresoras y autores al tener que depositar los ejemplares de sus obras a las bibliotecas, no obstante al recorrer distintas librerías, lo primero que resalta son las pilas de ejemplares de diversos títulos y formatos, de documentos que no fueron depositados pero que su producción es lo suficiente amplia para abastecer comercios de libros, tiendas de discos, etc. Existe un problema latente sobre el depósito legal, y es la diversidad de formatos en que puede ser reproducida una obra, por ejemplo una obra clásica como el Quijote, que es actualmente reproducido como documento impreso, audiocasete, videocasete, etc., y que no son depositados. El riesgo de no depositar ejemplares en los organismos depositarios es que en algún momento los ejemplares de las obras escaseen (documentos destruidos por el hombre y la naturaleza) y su consulta quede restringida por su escasez y la alza de los precios a la venta por convertirse en un documento difícil de conseguir.

En el caso del depósito legal, las definiciones nos brindan una idea clara de lo que trata dicho tema:

- Norma jurídica de la que emana la obligación que tienen los impresores y los productores de hacer entrega de un número determinado de ejemplares de toda clase de impresos y materiales audiovisuales reproducidos en forma múltiple y destinados a la difusión, ya sea gratuita o no. Su finalidad es el control de la producción bibliográfica y documental de un país o región para su posterior difusión por medio de las bibliografías nacionales (López, 2004).

"La demanda por fuerza de ley, de depositar uno o más ejemplares de toda publicación, de cualquier especie, reproducida en cualquier formato, por cualquier proceso y puesta a la disposición del público, un objetivo primordial es que el depósito legal debe servir para elaborar las estadísticas nacionales de publicaciones y para formar la colección nacional y enriquecer el acervo de otras bibliotecas en el país" (Fernández de Zamora, 1989)

La Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA) define al depósito legal como: una de las obligaciones estatutarias, que cada organización (comercial o pública) o persona natural tiene al momento de producir documentación en multiplicidad de copias, la mayor parte de las veces, sin importar en que formatos se presente la información (película, papel, sonido). Esta obligación se cumple depositando una o más copias de dicha documentación en una organización nacional reconocida, bien se trate de las bibliotecas nacionales de los países, de los archivos nacionales, de las direcciones de derecho de autor o incluso de la biblioteca de una universidad nacional. La importancia del depósito legal radica en que, gracias a este acto, las obras publicadas en una época determinada son preservadas en un espacio nacional reconocido y comprometido con ello. (Uribe y Steenkist, 2005)

"El depósito legal se entiende como la obligación que tienen todas las personas físicas o morales de entregar en las bibliotecas depositarias un número determinado de ejemplares de las obras que produzcan o publiquen. Tiene como

objetivo principal el reunir en un solo lugar producción intelectual que desarrolla una nación". (Ramírez, 1991, p. 1)

El decreto de depósito legal en México, publicado en el Diario oficial de la Federación señala que "es la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión"

El depósito legal es, como se menciona en todas las definiciones, una disposición oficial que exige a productores, editores y autores la entrega de como máximo un par de ejemplares de su obra u obras producidas. No todas las obras son depositadas, y el decreto del depósito legal de 1991 consigna una multa de "cinco veces el precio de venta al público de los materiales no entregados", no obstante de que la multa no es pequeña, habría que preguntarse por que el depósito legal no se cumple de modo óptimo, la falta de difusión o de seguimiento a deudores pueden ser dos razones que influyan en el incumplimiento de dicho decreto.

### **Cobertura**

La cobertura en el depósito legal implica la gama o variedad de materiales documentales que están sujetos al depósito, al igual que la cantidad de dichos materiales que deben ser entregados.

Como Fernández de Zamora (1989) menciona, el número de copias que deben ser depositadas, varía notablemente en los diferentes países y el mínimo razonable de copias a entregar por depósito legal son dos, una para preservación y una para uso.

La variedad de material producido actualmente es bastante amplia, por lo que distintas legislaciones deben señalar claramente las características de estos formatos. Las nuevas tecnologías de información y comunicación deben tomarse

en cuenta, ya que una gran cantidad de información esta siendo generada a través de esta tecnología, tal como lo señala el siguiente párrafo:

Debido a las necesidades que las nuevas tecnologías de comunicación han traído, es necesario que el depósito legal se amplíe desde la preservación de publicaciones impresas, hasta contemplar la posibilidad de incluir información en formato digital (Uribe y Steenkist, 2005).

Las necesidades a las que se refiere Uribe y Steenkist son básicamente aquellas de transmisión / comunicación, como el correo electrónico, y de almacenamiento y diseminación de información, como es el caso del hipertexto. Los recursos electrónicos y digitales han facilitado las actividades en múltiples procesos llevados a cabo en la vida cotidiana del ser humano, además de ser un medio relativamente económico y de fácil acceso.

Toda aquella información contenida en diversos formatos que no esta disponible por internet de manera gratuita, se supone "puede ser recuperada" a través de las bibliotecas nacionales o centros de documentación que cumplen las funciones de recoger el depósito legal de un país, teniendo la ventaja de un acceso gratuito, además de asegurar a los habitantes de una nación una igualdad de oportunidades al acceso de la información (Uribe y Steenkist, 2005).

Actualmente la IFLA identifica principalmente cinco modelos de disposiciones legales que rigen el depósito legal en los países del mundo: 1. El principal y más difundido modelo es aquel que dispone que el depósito legal de una obra se rija en una ley en particular, el cual es el caso de México, 2. En otros países el depósito legal se incorpora en disposiciones legales que rigen otras materias, como, por ejemplo, los derechos de autor; 3. El registro del depósito legal se contempla dentro de las disposiciones legales que rigen las bibliotecas nacionales; 4. El depósito legal tiene forma de decretos administrativos u ordenanzas; 5. Sólo en Holanda el depósito legal carece de obligatoriedad. (Uribe y Steenkist, 2005)

Aunque en México el depósito legal es obligatorio ya que se rige bajo un decreto expedido por las autoridades gubernamentales, no se ha cumplido de manera eficaz, así lo demuestran los cuadros estadísticos plasmados en el documento que lleva por nombre “El depósito legal en los países de Latinoamérica 2005: su vigencia y normatividad: estadísticas comparativas” de Richar Uribe y Robert Max Steenkist”:

#### Depósito Legal e ISBN

<b>Año</b>	<b>Títulos de libros registrados (DL)</b>	<b>ISBN</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1994	9.168	3.340	5.828	-63,60%
1995	7.799	5.439	2.360	-30,30%
1996	6.643	5.091	1.552	-23,40%
1997	8.087	956	7.131	-88,20%
1998	10.609	3.331	7.278	-68,60%
1999	2.310	6.941	-4.631	200,50%
2000	11.979	6.181	5.798	-48,40%
2001	9.312	5.213	4.099	-44,00%
2002	8.279	6.650	1.629	-19,70%
2003	11.004	1.600	9.404	-85,50%
2004	8.473	2.214	6.259	-73,90%

**DL= Depósito Legal**

Si comparamos la columna “Títulos de libros registrados (DL)” con la columna que lleva por nombre “ISBN” podemos darnos cuenta que el número de libros registrados por depósito legal” es mayor al número de libros a los que se les asigna ISBN, cuando se supone que en México al registrar un ISBN das de alta un nuevo título o edición que tendrá forzosamente ser entregado por depósito legal uno o dos ejemplares de los documentos dependiendo del formato, lo que

daría como resultado que la cantidad de ISBN registrados fuera igual que los títulos registrados. Esta gran diferencia es la respuesta de documentos depositados de forma tardía, años después de haberse publicado. La causa sea quizás la gran libertad que las editoriales tienen de asignar sus propios ISBN a las obras que publican.

El Decreto de depósito legal (1991) por el que se exige que editores y productores de materiales bibliográficos y documentales cumplan con el depósito legal en México señala lo siguiente:

Serán entregados por depósito legal con carácter de obligatorio todo aquel material bibliográfico o documental editado o producido en el país a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su edición o producción (excepto publicaciones periódicas, que deben ser entregadas en cuanto se pongan en circulación), de no ser así, se harán acreedores a una multa; se entregan por depósito legal los siguientes materiales:

- 2 ejemplares de libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, partituras musicales, carteles y de otros materiales impresos de contenido cultural, científico y técnico.

- 1 ejemplar de micropelículas, diapositivas discos, disquetes, audio y videocasetes y, de otros materiales audiovisuales y electrónicos que contengan información de las características señaladas en el inciso anterior (Depósito Legal, 1991)

La idea del depósito legal ha estado vinculada desde sus comienzos a la existencia de una biblioteca de depósito encargada de recoger los ejemplares en virtud del cumplimiento de la ley (Cordón, 1997). La literatura señala que las Bibliotecas Nacionales en distintos países del mundo son las responsables de administrar el depósito legal. En México los organismos encargados de recibir las obras por depósito legal, son la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso

de la Unión, las cuales deben de preocuparse por fomentarlo y convertirlo en un proceso básico para la conformación del patrimonio cultural, científico, artístico y educativo del país.

La Biblioteca Nacional juega un papel más importante dentro del depósito legal, lo cual se ve reflejado en su misión: la responsabilidad de reunir, organizar, preservar y difundir la memoria bibliográfica y documental del país, con el fin de apoyar el desarrollo científico, educativo y cultural de México, y en sus funciones: ser receptora del depósito legal, la adquisición de obras versadas sobre México editadas o producidas en el extranjero, compilar la bibliografía nacional y proporcionar servicios bibliotecarios y de información. (Página Web de la Biblioteca Nacional)

Según Lunn (1988), la ley de depósito legal debe ser aplicable en principio a cualquier registro o muestra de la cultura que un país pueda decidir coleccionar y apreciar, entendiendo de esto, que no importan las problemáticas que pudieran presentarse en cada tipo de documento o formato, tales como los siguientes:

1. En documentos electrónicos y digitales, el depósito legal se enfrenta a cuestiones que limitan su realización, tal es el caso del Derecho de Autor, puesto que al permanecer almacenados en una biblioteca nacional u otra institución depositaria de acceso libre al público, el usuario tendría acceso a información de manera gratis, "afectando" los intereses económicos de organismos, ya que ciertos documentos en línea se les asigna un precio por su consulta. La mayoría de los documentos o artículos generados por investigación especializada esta concentrada en bases de datos de publicaciones periódicas que los ponen a disposición de los usuarios a través de altos costos, por lo cual es natural decir que esta información no se localiza en las bibliotecas depositarias.

2. La literatura gris son publicaciones que ocupan un lugar privilegiado en el proceso de transferencia de la información científico-técnica, carecen de

cobertura legal para su conservación y difusión, y tradicionalmente han sido ignoradas por las diferentes legislaciones a pesar de la importancia que revisten como fuente de información primarias... (Cordón, 1997).

El proceso de depósito legal implica la generación de un gasto económico, por lo que las autoridades responsables deben considerar el mejor desarrollo de dicho proceso, el recibir (adquirir) y procesar técnicamente (catalogar, analizar temáticamente, etc.) no son labores cuyo costo sea muy reducido y que no pueden ser evitadas debido a su importancia dentro del control de la información bibliográfica.

### **2.3.3 Número Internacional Normalizado del Libro en México (ISBN)**

El ISBN es una de las herramientas más precisas para la organización, transferencia y recuperación de información bibliográfica, la cual permite un manejo rápido, fácil y adecuado de los documentos. El ISBN es un número internacional de identificación que debe ser aplicable los siguientes materiales según el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (2003): sólo pueden contar con ISBN: libros o impresos con más de cinco hojas, publicaciones en microformas, publicaciones en lenguajes especiales para discapacitados, publicaciones en medios mixtos, obras literarias grabadas en fonogramas, cintas legibles por computadora diseñadas para producir listas, programas de computación y otros medios similares, incluidos los audiovisuales.

El ISBN se usa generalmente en cuatro estancias: bibliotecas y centros de documentación, y editoriales y librerías:

- Dentro de las bibliotecas y centros de documentación, se usa en el proceso de selección y adquisición de documentos, en la descripción de los documentos (catalogación) y en la recuperación de información a través del catálogo y del uso de bases de datos, así como en inventarios.

- En casas editoriales y librerías, se ocupa como elemento de identificador de documentos y como elemento de recuperación con fines de lucro y de organización.

En México, éstos organismos son los principales difusores del ISBN, así como sus, pondríamos decir, gestores.

Para poder entender el concepto de ISBN es necesario definirlo, las definiciones existentes no varían mucho en su contenido, ya que es un mecanismo internacional, que tiene la misma aplicación en los diversos países que lo han adoptado como parte de su control bibliográfico nacional:

- International Standard Book Number. Se trata de un sistema internacional ideado para controlar e intercambiar información sobre libros y cuyo fundamento es la creación de un número internacional normalizado, una especie de carné de identidad, que sirve para identificar cada uno de los libros que se publican en el mundo (Número Internacional Normalizado de Libros). Constituye el principal elemento de identificación de un libro o una monografía. (López, 2004)

- Sistema internacional para numerar los títulos de la producción editorial de cada país o región. (Instructivo para el uso del ISBN)

- "Se entiende como el número exclusivo e invariable que se asigna a un título o edición del mismo, regido por un sistema uniforme que cuenta con la aprobación internacional, con el objeto de implantar un sistema único de numeración normalizada que permita su identificación, sea cual fuere su idioma o el lugar del mundo donde se imprima" (Ramírez, 1991, p.20)

Según el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (2003): el ISBN es la identificación que se le da a un título o a una edición de un título de determinado editor, de acuerdo con la costumbre internacional.

El ISBN fue creado con fines de control (organización y recuperación) en la industria editorial para todos aquellos libros publicados en el mundo, con la mira de mejorar el control de la producción del creciente mercado editorial.

### **Características**

La estructura del ISBN es sencilla, lo cual permite identificar diversos indicadores respecto a la producción intelectual y editorial/comercial del país, se compone de la siguiente forma:

El ISBN esta formado por diez dígitos y se conforma en cuatro partes de extensión variable, cada una separada por guiones:

1. La primera parte es el indicador de grupo, identifica el grupo nacional, geográfico, lingüístico u otro similar de los editores y es asignado por la Agencia Internacional del ISBN. Su extensión varía según la cantidad de producción editorial de cada país. México tiene los prefijos 968 y 970.

ISBN 968-... (Identificador de país, México)

2. La segunda parte del número sirve para identificar al editor y se denomina indicador de editor, es asignado por la agencia nacional ISBN y la extensión del número varía de editorial a editorial, dependiendo de la producción de cada una

ISBN 968-29-. (Identificador de editorial, SEP, Dirección General de Bibliotecas)

3. La tercera parte es el identificador de título, volumen o edición de que se trate. Es asignado a un título en particular, su extensión dependerá de la longitud de los identificadores de grupo y de editor, a mayor número de dígitos en los dos primeros identificadores, menor será el número del título, lo que refleja la poca producción editorial de un país, que se puede notar desde los primeros dígitos, por

ejemplo: Estados Unidos tiene un solo dígito como identificador de país, lo que le permite crear un número más amplio dependiendo de la cantidad de editoriales que existan en ese país, mientras que México tiene asignado tres dígitos como identificador de país, lo que reduce la cantidad de editores a registrar y la cantidad de títulos, ediciones, etc., que produce cada editorial.

ISBN 968-29-0870-... (Identificador de título, La bibliografía nacional en México, de Rosa María Fernández de Zamora)

4. La última parte es el dígito de verificación, proporciona una comprobación, resultado de un cálculo elaborado con base en los otros nueve dígitos, lo que permite un rango bajo de errores.

ISBN 968-29-0870-1

“La comprobación de los números asignados se realiza mediante el uso de una computadora, la cual ejecuta una serie de operaciones que se describen a continuación:

- Cada cifra de los indicadores de izquierda a derecha se multiplica por los coeficientes de ponderación (CP) 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

$$\begin{array}{r}
 9 \ 6 \ 8 \ 2 \ 9 \ 0 \ 8 \ 7 \ 0 \ 1 \ \text{ISBN} \\
 \times \ 10 \ 9 \ 8 \ 7 \ 6 \ 5 \ 4 \ 3 \ 2 \ 1 \ \text{CP} \\
 \hline
 90+54+64+14+54+0+32+21+0+1= 330
 \end{array}$$

- Una vez realizadas las operaciones, se suman los resultados y el total se divide entre el número 11 y el residuo debe ser cero (Ramírez, 1991).

$$330 / 11 = 30, \text{ como } 330 \text{ es divisible entre } 11 \text{ y es entero (no da decimales) el número de comprobación es "1"}$$

A partir del primero de enero de 2007 el ISBN pasó de 10 a 13 dígitos, estructurado por tres dígitos que anteceden al número completo del ISBN y son 978 y 979 asignado por la Asociación Internacional de Numeración de Artículos (EAN Internacional). El ISBN será idéntico al código EAN Bookland de 13 dígitos (o Número de Artículo Europeo por sus siglas en español) que ya aparece en el código de barras impreso en la parte posterior de los libros (Libros de México, no.82)

ISBN 978-968-29-0870-1



La Agencia Internacional ISBN con sede en Londres Inglaterra, otorgó a México el número 968 como identificador de grupo (según el Instructivo para el uso del ISBN, 1981), lo que ayuda a entender que México es un país con índices bajos de producción editorial.

A pesar de la importancia y funcionalidad que reviste el ISBN en el mundo editorial permitiendo una mejor identificación de aquellos documentos en venta, y en las unidades de información constituyéndose como una herramienta funcional para la recuperación de documentos, siempre y cuando sea bien capturado a la hora de registrarlo y buscarlo, el óptimo funcionamiento del sistema ISBN requiere el apoyo y la cooperación constante de editores, organismos gubernamentales, instituciones académicas y todos aquellos dedicados a labores editoriales. (Instructivo para el uso del ISBN, 1981)

En México, el Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR), es el responsable de asignar el ISBN.

#### **2.3.4 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas en México (ISSN)**

El ISSN debe ser asignado a toda aquella revista o publicación periódica sin importar la temática de que trate, esto es un factor muy importante, ya que las múltiples revistas generadas en cada época contienen datos muy valiosos que refiere a diversa información (formas de vida, tecnología, economía, política, etc., que regían a las sociedades y a la gente de dichas épocas) la cual en un futuro será útil para investigaciones en distintos campos de estudio. El Centro Internacional del ISSN es la máxima autoridad en el manejo de este número identificador.

Según el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (2003), sólo podrán contar con ISSN los siguientes materiales: impresos o folletos que se publiquen periódicamente, publicaciones periódicas en microformas, publicaciones periódicas en lenguajes especiales para discapacitados, publicaciones periódicas en medios mixtos, publicaciones periódicas grabadas en fonogramas, cintas legibles por computadora diseñadas para producir listas siempre y cuando se publiquen periódicamente, y otros medios similares de difusión periódica, incluidos los audiovisuales.

En México, como en muchos otros países la aplicación del ISSN no es realizada de forma correcta, por ejemplo, cada versión en que sea publicada una revista debe de contar con su propio ISSN, distinto entre un formato y otro, si tenemos la revista Proceso en formato impreso y electrónico, cada formato debe de tener su propio ISSN.

El ISSN también se aplica a series monográficas, es decir a series de libros como por ejemplo "Cuadernos de transparencia..." del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, que de igual manera ayudan a las publicaciones periódicas a distinguirse unas de otras y a ser organizadas y recuperadas.

Las definiciones expuestas en la literatura nos ayudan a conocer algunas de las características de este mecanismo:

- ISSN (International Standard Serials Number) es un código numérico que sirve como identificador, carece de significación intrínseca y no comporta información relativa al origen o contenido de la publicación. (López 2004)

- “El ISSN es un código internacional asignado por los centros nacionales o regionales que identifica cada publicación, de tal manera que cada número ISSN es específico para una sola, independientemente del idioma o del país en donde se publica. Además el ISSN proporciona un medio útil y económico de comunicación entre editores y proveedores comerciales” (Ramírez, 1991, p. 44)

- Es un código de identificación único, breve y sin ambigüedades formado por 8 dígitos que permite la identificación de cualquier publicación seriada (Boletín del ISSN, 1991)

- Según el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (2003), el ISSN es la identificación que, conforme a la costumbre internacional, se le da a un título o a una publicación que aparece en partes sucesivas o periódicas, que puede incluir designaciones numéricas o cronológicas y que se pretende continuar publicando indefinidamente.

Como dice el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (2003), el ISSN es un número de identificación internacional compuesto por 8 dígitos que permite identificar a cualquier documento que lo porte, en México esta estructurado y es aplicado igual que en cualquier otro país del mundo que lo haya adoptado.

El ISSN es asignado a cualquier publicación periódica, sin importar la temática o tipo de publicación que sea (cultural, científica, técnica, de entretenimiento, etc.).

En México muchas publicaciones cuentan con su número normalizado, y muchas otras no, a pesar de que al igual que el ISBN es un código que facilita su distribución y comercio y esta regido bajo una ley.

### **Características**

“El ISSN consta de ocho cifras, la última de las cuales es un dígito de control y no incorpora ningún otro significado más que la identificación de la publicación seriada: no contiene prefijos que indiquen el país de publicación ni el editor. El ISSN es directamente asignado por el Centro Nacional ISSN del país de publicación, está indisolublemente asociado al título de la publicación y un cambio en el título implica siempre un cambio de ISSN. Mientras el título no sufra cambios o variaciones el ISSN se mantiene y debe imprimirse en cada fascículo o volumen de la publicación; si el título cambia, aunque sea mínimo, es necesario solicitar un nuevo ISSN y no se debe seguir utilizando el anterior.” (página Web de la Biblioteca Nacional de España)

#### ISSN 1870-0438 (Bien Común y Gobierno)

Dentro de los cambios que puede sufrir un título de una publicación periódica para poder cambiar de ISSN, no deben de tomarse en cuenta cambios mínimos, por ejemplo:

Título de la publicación:	Politics & policy
Aparece en los últimos números:	Politics and policy

Y si se deben tomar en cuenta cambios más significativos, por ejemplo:

Título anterior de la publicación:	Southeastern political review
Título de los últimos números:	Politics and policy

Todo ISSN esta asociado a una forma estandarizada del titulo de la publicación que identifica, el "título clave" que representa el título de la publicación, calificándola con elementos adicionales para distinguirla de otras publicaciones idénticas. (López, 2004)

Según este autor, las características del ISSN son las siguientes:

- Es un código normalizado de 8 dígitos, el último de los cuales es un número de control.
- No tiene otro significado que la identificación del título de una publicación en serie
- Está asociado indisolublemente al título registrado bajo una forma normalizada, definida como "título clave" por el ISDS
- A cada título corresponde un título clave único
- Si una publicación periódica cambia de título, se determina un nuevo título clave al que se atribuye un nuevo ISSN
- El ISSN es compatible con el ISBN: un volumen de una colección recibe un ISBN como libro y el ISSN de la colección de que forma parte

El ISSN cuenta con otras características, tales como:

- Para cada publicación periódica sólo hay un número codificado
- El ISSN de las publicaciones periódicas dejadas de publicar o suspendidas, no se ocupa en otra publicación
- Se puede otorgar más de un ISSN a una publicación cuando se presenta en diferentes formatos (impresa y electrónica, por ejemplo) (Chávez, 2005)

El uso del ISSN en México, es igual que en diversos países, las formas en que pueda ser aprovechado no varían ya que se constituye como un mecanismo de control universal, sin embargo. México no es un productor de ISSN, ya que se consolida más como un consumidor que como un productor de información, tal es el caso de las revistas, en México se adquieren y se utilizan más títulos

extranjeros que nacionales. El ISSN es un conjunto de dígitos sencillo cuya finalidad es localizar y compartir información sobre publicaciones periódicas, no obstante puede ser aprovechado de distintas maneras y en distintos procesos gracias a estas dos características para las cuales fue hecho.

En México, el Instituto Nacional de Derecho de Autor (INDAUTOR), es el responsable de asignar el ISSN.

### **2.3.5 ISBN, ISSN y el Control Bibliográfico**

El ISBN y el ISSN constituyen dentro del control bibliográfico dos aspectos fundamentales: 1. La recuperación de información y 2. La difusión o diseminación de la misma, además de conformarse como herramientas específicas de control, identificando libros y publicaciones específicas.

1. En la recuperación de información, tanto el ISBN como el ISSN facilitan la localización de diversos documentos, en procesos internos en unidades de información como en procesos externos de uso para la gente (como el punto de acceso en el catálogo de bibliotecas depositarias, hasta la compra de documentos vía internet). El ISBN y el ISSN constituyen puntos de acceso fiables y exactos para la recuperación de libros y publicaciones periódicas en distintas bases de datos que desde luego son útiles al compartir información con organismos e instituciones de otros países para conformar grandes bibliografías o bases de datos con la finalidad de establecer un control bibliográfico más amplio sobre la producción de publicaciones periódicas y monografías para su mejor aprovechamiento.

El ISBN y el ISSN conjuntamente con el depósito legal y el derecho de autor permiten captar muchas de las obras creadas por el hombre que contiene la descripción y análisis de diversas temáticas en diferentes momentos históricos, es decir, logran conservar y recuperar la mayor parte del patrimonio cultural humano. En México, aunque estos mecanismos no se llevan a cabo eficazmente, permiten

captar una parte de la producción cultural, científica y tecnológica nacional, el ISSN puede constituir un proceso mediante el cual se puedan generar reportes sobre todos aquellos materiales que requieren un Numero Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas, logrando tener un mayor control sobre que publicaciones periódicas se produce en el país.

2. No sólo basta con conservar y recuperar la información para establecer un control bibliográfico para beneficio del hombre, sino que es necesario también, el compartirla, difundirla y ser usada por muchos usuarios. La información bibliográfica que se pueda captar a través del ISSN, puede ser difundida ya de forma organizada a través del mismo, para que los usuarios puedan aprovecharla, lo cual viene a ser uno de los principales fines del control bibliográfico.

De los diferentes procesos que interviene en la construcción de un control bibliográfico el ISBN y el ISSN son dos herramientas sencillas y concisas que permiten perfectamente la identificación de un documento, ya sea monografía o publicación periódica; el ISBN e ISSN forman parte de los elementos indispensables que conforman la estructura de un registro o cita bibliográfica que conforman una bibliografía o base de datos, que a su vez es una herramienta indispensable para el control bibliográfico.

## 2.4 Bibliografía

El ABC del derecho de autor (1981). Paris: UNESCO.

Actas de la Conferencia Inter-Gubernamental de Derecho de Autor Ginebra, 18 de agosto – 6 de septiembre de 1952. (1955). Paris: UNESCO.

Biblioteca Nacional de México. Misión. Recuperado 1 abril, 2008, de [http://www.bibliog.unam.mx/nbib/112\\_mision.htm](http://www.bibliog.unam.mx/nbib/112_mision.htm)

Boletín del ISSN (1991). México, número 5, marzo.

Centro Español del ISSN: ¿Qué es el ISSN? Recuperado 28 febrero, 2008, de <http://www.bne.es/esp/servicios/issnquees.htm>

Chávez Sánchez, G. Uso de sistemas de registro internacional para publicaciones electrónicas. Recuperado 20 junio, 2007, de [http://www.mati.unam.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=114&Itemid](http://www.mati.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=114&Itemid)

Colegio de Bibliotecología: antecedentes del Colegio. Recuperado 18 abril, 2007, de <http://www.filos.unam.mx/LICENCIATURA/biblioteco/contenio/03.htm>

Control bibliográfico universal: el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria. (1999). México: Universidad Nacional Autónoma de México

Cordón García, J. A. (1997). El registro de la memoria: las bibliografías nacionales y el depósito legal. Gijón, Asturias: Ediciones Trea.

El depósito legal en México: ordenes y decretos expedidos de 1812 a 1991. (c2001). México: Congreso de la Unión.

Escalona Ríos, L. (2002). Ámbito y competencia de la capacitación bibliotecaria y la formación profesional bibliotecológica en México. *Liber: revista de bibliotecología*, 4 (4), oct-dic., 5-11. Consultada el 22 abril, 2007, de <http://eprints.rclis.org/archive/00003498/01/ambito.pdf>

Escamilla, G. (1974). El ISBN y el ISSN. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, ene-dic.

Facultad de Filosofía y Letras: organización académica: 1981-1982. (1982) México: UNAM, Dirección General de Orientación Vocacional

Farell Cubillas, A. (1966). El sistema mexicano de derecho de autor (apuntes monográficos). México: Ignacio Vado

Fernández de Zamora, Rosa María. (1986). La bibliografía nacional en México. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas.

Fernández de Zamora, Rosa María. (1989). El depósito legal. *Libros de México*, 17, oct.-dic., 23-27.

García, Martha E. (2005). Con la cámara en el cine. *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, v (19). Recuperado 6 junio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Guía de carreras UNAM 2006-2007 (2006). México: UNAM.

Herrera Meza, H. J. (1992). *Iniciación al derecho de autor*. México: Limusa

Instituto Nacional del Derecho de Autor (México). Recuperado el 20 julio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Instructivo para el uso del ISBN. (1981). México: SEP.

Jiménez López, M. (1998). Los derechos de autor en el ámbito internacional. México: Autor.

Licenciado en bibliotecología y estudios de la información, Recuperado 17 abril, 2007, de [http://www.dgae.unam.mx/planes/f\\_filosofia/Biblio.pdf](http://www.dgae.unam.mx/planes/f_filosofia/Biblio.pdf)

López Yepes, J. (Ed.). (2004). Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación. Madrid: Editorial Síntesis

Loredo Hill, A. (2000). Nuevo derecho autoral mexicano. México: FCE.

Lunn, J. (1988). Recomendaciones para legislación de depósito legal. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas

Manual del usuario: ISBN. (2001). Recuperado 28 febrero, 2008, de <http://www.publicacions.ub.es/refs/ISBNmanualesp.pdf>

Martínez Arellano, F. F., Ramírez Amaya, C. A. (2002). Formación de bibliotecólogos para la era de la información. Liber: revista de bibliotecología, 4 (1-2), ene.-jun., 6-9. Consultada el 22 abril, 2007, de <http://eprints.rclis.org/archive/00003529/01/formacion.pdf>

Martínez Fernández, A. (2004). Facultades del Instituto Nacional del Derecho de Autor para la defensa de los derechos de autor. México: Autor.

México. Depósito Legal (1991). Decreto por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión. Recuperado 6 junio, 2007, de <http://www.bibliog.unam.mx/hem/varios/deplegal.html>

México. Ley Federal del Derecho de Autor: nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 : última reforma DOF 23-07-2003. Recuperado 8 mayo, 2007, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

Montes Hernández , Marina. (2007). La imprenta en México durante los siglos XVI al XIX: proyecto hipertextual para el curso de bibliografía mexicana. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Bibliotecología, México.

Neme Sastré, R. (1988). De la autoría y sus derechos. México: Secretaría de Educación Pública.

Obon León, J. R. (1973). Los derechos de autor en México. México: Autor.

Owen, L. (1989). Los derechos de autor y las licencias. Libros de México, 17, oct.-dic., 15-22.

El pequeño Larousse ilustrado (2005). México, D. F.: Ediciones Larousse, p.392

Piedras Feria, E. (2004). ¿Cuánto vale la cultura?: contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México. México: CONACULTA.

Ramírez Velázquez, C. A. (1991). Alternativas para la unificación del registro de materiales en el depósito legal, ISBN e ISSN. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Bibliotecología, México.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor de México. Recuperado 6 junio, 2007, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

Revista Mexicana del Derecho de Autor, v (18). Consultada el 16 julio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/ff6.htm>

Universidad Nacional Autónoma de México. Colegio de Bibliotecología. Programas de estudio de las asignaturas obligatorias. Recuperado 6 mayo, 2008, de <http://proyectos.filos.unam.mx/~biblio/colegio/bibliotecologia/asignaturasYtemarios/asigOBL2002.pdf>

Uribe, R., Steenkist, R. M. (2005). El depósito legal en los países de Latinoamérica en 2005: su vigencia y normatividad: estadísticas comparativas. Bogotá: CERLAC

## Capítulo 3. Material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea: formas de control bibliográfico, derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN

### 3.1 Antecedentes

El motor de arranque que impulsa la idea de tener un Control Bibliográfico en cualquiera de sus vertientes (regional, nacional, universal) y que a la vez se puede establecer como el principal antecedente de dicho Control es el surgimiento de la imprenta con tipos móviles. La aparición de este instrumento de producción masiva de materiales impresos, motivó a diferentes autores a tratar de establecer un control de la producción de estos materiales en determinadas épocas y por periodos definidos, alguno de estos intentos son:

- La obra de Gessner Bibliotheca Universalis (1545), describía 15000 obras de más de 3000 autores.
- Otlet y LaFontaine se plantean elaborar un repertorio mundial de obras desde la imprenta hasta 1895.
- La IFLA y la UNESCO con el programa de Control Bibliográfico Universal (CBU).

Se han realizado otros trabajos para estudiar las diversas formas de Control Bibliográfico, pero las tratan de manera independiente y no conjuntamente, como se puede ver en los títulos siguientes:

- Control bibliográfico universal: el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria. (1999). México: Universidad Nacional Autónoma de México

- Cordon García, J. A. (1997). El registro de la memoria: las bibliografías nacionales y el depósito legal. Gijón, Asturias: Ediciones Trea.
- Escamilla, G. (1974). El ISBN y el ISSN. Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, ene.-dic., 357-382
- Farell Cubillas, A. (1966). El sistema mexicano de derecho de autor (apuntes monográficos). México: Ignacio Vado
- Fernández de Zamora, Rosa María. (1986). La bibliografía nacional en México. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas.
- Fernández de Zamora, Rosa María. (1989). El depósito legal. Libros de México, 17, oct.-dic., 23-27.
- Herrera Meza, H. J. (1992). Iniciación al derecho de autor. México: Limusa
- Jiménez López, M. (1998). Los derechos de autor en el ámbito internacional. México: Autor.
- Loredó Hill, A. (2000). Nuevo derecho autoral mexicano. México: FCE.
- Neme Sastré, R. (1988). De la autoría y sus derechos. México: Secretaría de Educación Pública.
- Obon León, J. R. (1973). Los derechos de autor en México. México: Autor.
- Owen, L. (1989). Los derechos de autor y las licencias. Libros de México, 17, oct.-dic., 15-22.

- Ramírez Velázquez, C. A. (1991). Alternativas para la unificación del registro de materiales en el depósito legal, ISBN e ISSN. México: Autor.
- Uribe, R., Steenkist, R. M. (2005). El depósito legal en los países de Latinoamérica en 2005: su vigencia y normatividad: estadísticas comparativas. Bogotá: CERLAC

La importancia de poder contar con textos que traten de manera conjunta las diversas formas de control bibliográfico aplicable en una sola región, en este caso México, ayuda a tener una mejor comprensión sobre lo que es el control bibliográfico, cuáles son sus variantes, para qué sirve y cómo funciona o cómo se lleva cabo.

Actualmente existen diversas formas de Control Bibliográfico: derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN, que por supuesto abarcan una cantidad amplia de manifestaciones artísticas y literarias, algunos materiales, como lo libros, pasan por cada una de esas formas de control, mientras otros, sólo atraviesan por el derecho de autor, como es el caso de algunos recursos digitales como páginas Web, bases de datos, etc.

Es importante que se cuente con información actualizada sobre las diversas formas de control bibliográfico en México: Derecho de Autor, Depósito Legal, Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) y Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas y que pueda estar disponible de una manera fácil y rápida. También es importante, que la información esté dispuesta de una forma práctica para que el lector pueda utilizarla y aprovecharla de la mejor forma. A continuación se muestra la estructura de la página realizada.

### 3.2 Formas de Control Bibliográfico

Como se ha visto, cada una de las formas del Control bibliográfico: derecho de autor, depósito legal, el ISBN y el ISSN, tienen particularidades y fines diferentes aunque todos persigan un mismo objetivo: el control. En la figura 1, se expone la ventana principal de la página web que se presenta como material de apoyo didáctico hipertextual para la asignatura de Bibliografía Mexicana Contemporánea específicamente en la unidad temática número 5, incluye información general sobre las diversas formas de control bibliográfico y se estructura por diversos bloques que abarcan: el derecho de autor, el depósito legal, el ISBN e ISSN, que hoy en día son las formas claramente establecidas de este tipo de control. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes de la carrera de Bibliotecología y Estudios de la Información una lectura básica que complemente su preparación académica, permitiéndoles conocer los aspectos que conforman las diversas temáticas que se tratan en la materia y que a la vez le aseguren un respaldo documental con textos estructurados y aprobados académicamente.

El alcance de la página no se limita en el uso exclusivo por parte de los estudiantes actuales de la carrera, es útil para toda aquella persona que desee realizar una lectura sobre dicha temática. Su fácil acceso a través de internet permite ser accesible para cualquier persona. El contenido de cada sección de la página Web cubre los aspectos básicos de cada forma de control bibliográfico (derecho de autor, depósito legal, ISBN e ISSN), así como sus particularidades como forma de control específica.

El diseño de la página esta hecho para facilitar la consulta de cada uno de los puntos o subtemas que la conforman, para poder trasladarse a todo el contenido de la página; el texto esta dispuesto de una manera clara y estructurado en párrafos no muy largos subsecuentes para su fácil lectura. La imagen de fondo esta totalmente relacionada con la temática que cubre el contenido de la página (imagen de la película 300, de libros, disco musical, computadora, que son

materiales que están considerados dentro de las distintas formas del control bibliográfico; ISSN, ISBN, mapa regional y continental, que son mecanismos internacionales de control).

La página incluye del lado izquierdo, un listado con cada una de las formas de control bibliográfico, lo cual permite trasladarse a cada una de las secciones de las que esta compuesta facilitando la lectura del contenido de la página.

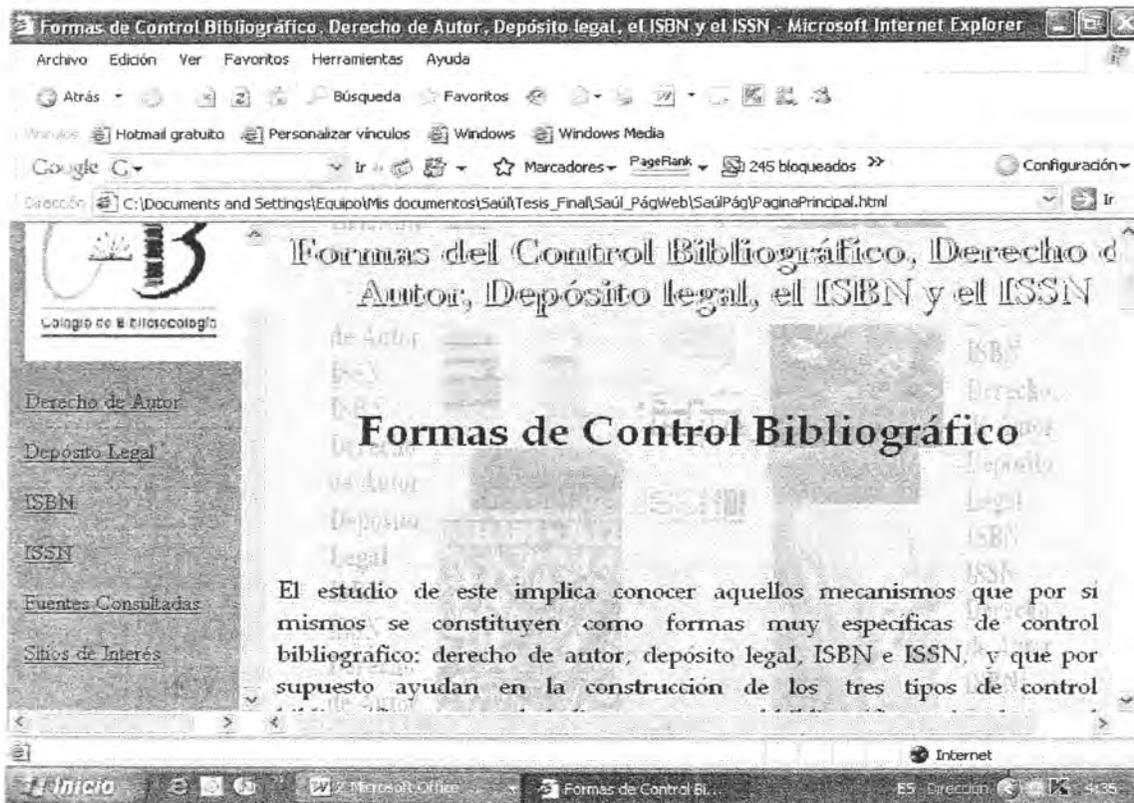


Figura 1

### 3.3 Derecho de autor

La figura 2, muestra la sección que versa sobre el derecho de autor, las imágenes que encabezan este apartado se relacionan completamente con dicha temática ayudando a la comprensión del texto: la imagen de la fotocopidora que pone en duda de cuándo o hasta qué punto es lícito fotocopiar documentos impresos. Las imágenes de las imprentas, invento que dio pie a la producción masiva de libros y otros documentos impresos, que a su vez propiciaron el desarrollo del derecho de autor y que son objeto de la piratería (como lo muestra la imagen). La imagen de la serie animada de los Simpson, transmitida por televisión es protegida por los derechos de autor, para evitar que sea reproducida por cualquier canal televisivo o de cualquier otra forma, puesto que hay que pagar por ello, aparte de que también hay que tener en cuenta los derechos de doblaje. Por su parte, el texto esta estructurado de manera sencilla, en párrafos cortos para facilitar la lectura.

El objetivo de esta sección es dar a conocer en que contexto se encuentra el derecho de autor, desde luego enfocado a México, involucrando información a nivel internacional que es útil para conocer el tema en un contexto más amplio, así como las características de esta forma de control bibliográfico para poder entenderlo de una manera más detallada, y las ventajas y desventajas que tiene, para poder conocer sus aplicaciones.

El contenido de esta sección se encuentra dividido en cuatro partes: 1. Cobertura, 2. Ventajas, 3. Desventajas y 4. Derecho de autor como forma de control bibliográfico, como se observa en la barra azul que aparece del lado izquierdo de la imagen, que también incluye un listado con cada una de las formas de control bibliográfico a las cuales se puede tener acceso.



Figura 2

### 3.4 Depósito legal

El depósito legal es quizás, una de las formas de control bibliográfico menos susceptible de llevarse a cabo, la impuntualidad de los autores o creadores de las diversas manifestaciones artísticas y literarias, así como la poca atención de algunas autoridades a este mecanismo son dos factores de gran peso.

El objetivo de esta sección, que se muestra en la figura 3, es ofrecer una lectura con el suficiente respaldo documental (bibliográfico) que permita entender de manera básica la conformación del depósito legal como forma de Control Bibliográfico. El texto de esta sección en la página Web se complementa con imágenes que aparecen como encabezado para facilitar su comprensión: las imágenes de libros, revistas y carteles se relacionan con su contenido, ya que son parte del depósito legal, puesto que constituyen una gran fracción del tipo de creaciones o manifestaciones que deben ser depositadas en las unidades gubernamentales que sean designadas para su resguardo y preservación, como parte de la construcción de una memoria mundial y desde luego de un control bibliográfico.

El contenido de esta sección se encuentra dividido en cuatro partes: 1. Cobertura, 2. Ventajas, 3. Desventajas y 4. Derecho de autor como forma de control bibliográfico, tal como se muestra en la columna azul que aparece del lado izquierdo de la imagen, en la cual también se incluye un listado con cada una de las formas de control bibliográfico y a las cuales se puede tener acceso.



Figura 3

### 3.5 Número Internacional Normalizado del Libro en México (ISBN)

La información acerca del ISBN como un proceso de registro de libros impresos, electrónicos y digitales, y como forma de Control Bibliográfico en México es poca, las búsquedas en internet arrojan escasos resultados y es necesario que exista una mayor cantidad de lecturas y trabajos de investigación disponibles a través de este medio. Los documentos accesibles en línea se han vuelto una de las fuentes más consultadas, su fácil y rápido acceso las convierte en fuentes muy útiles (obviamente documentos completamente respaldados en contenido y publicados con ayuda o por parte de instituciones reconocidas).

El texto que se encuentra en esta sección, la cual se muestra en la figura 4, está estructurado para poder comprender las características del ISBN, tanto como

proceso aislado para registro de libros y como forma de control bibliográfico en un contexto nacional. La imagen que aparece en la parte superior del texto permite identificar cada uno de los procesos en los que está implícito el ISBN: como forma de control y organización de libros en librerías, como punto de organización y recuperación de información en bibliotecas y como parte de una serie de mecanismos a nivel internacional para llegar a un control bibliográfico. Además de ilustrar el cambio reciente (año 2007) que ha tenido.

El contenido de esta sección se encuentra dividido en tres partes: 1. Características, 2. Ventajas y 3. Desventajas, tal como se muestra en la columna azul que aparece del lado izquierdo de la imagen, en la cual aparece también un listado con cada una de las formas de control bibliográfico.

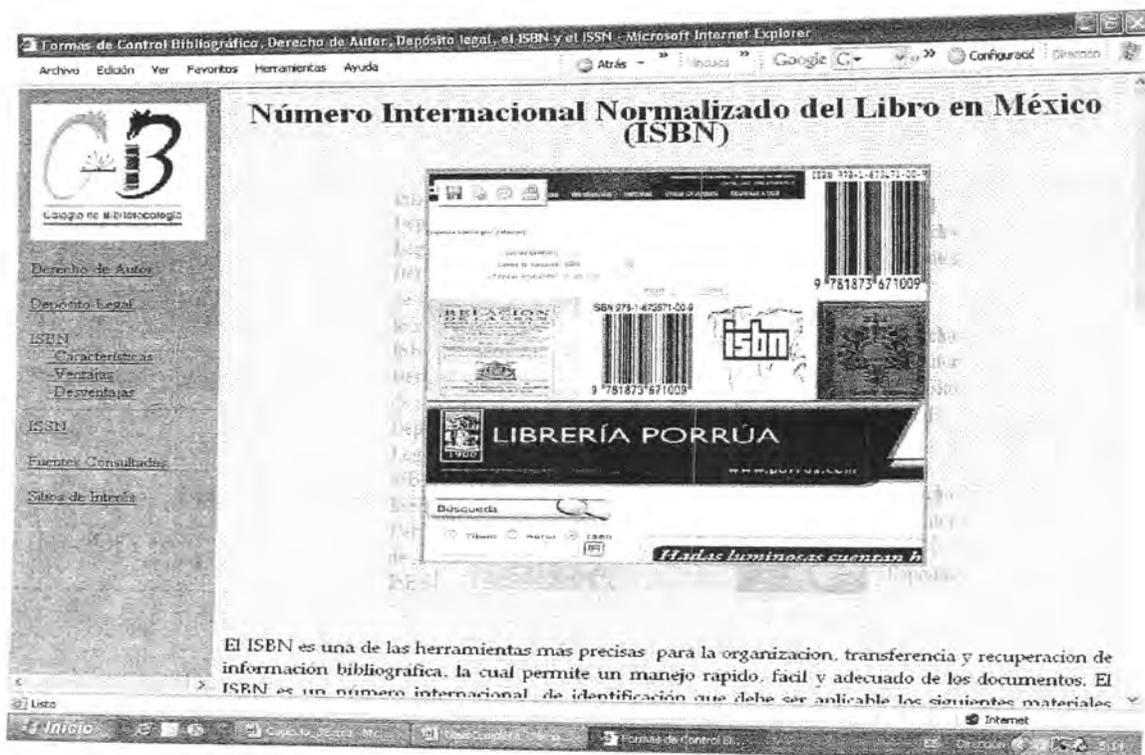


Figura 4

### **3.6 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas en México (ISSN)**

El ISSN sólo puede aplicarse a publicaciones periódicas en cualquiera de sus vertientes, es un proceso muy específico y al igual que el ISBN muy funcional en la organización y difusión de los documentos. La sección del ISBN, figura 5, esta diseñada para ofrecer información sobre los aspectos que lo conforman y su funcionamiento como forma de control bibliográfico.

La imagen que encabeza la sección permite conocer algunas de las aplicaciones del ISSN: número de identificación de publicaciones periódicas a nivel mundial para la organización y recuperación de documentos, punto de acceso a registros y referencias bibliográficas con fines de investigación. El objetivo de la sección del ISSN es dar a conocer las características que lo conforman y su funcionamiento como forma específica del Control Bibliográfico.

El contenido de esta sección se encuentra dividido en 4 partes: 1. Características, 2. Ventajas, 3. Desventajas y 4. ISSN e ISBN como formas de control bibliográfico; desde esta sección se puede también tener acceso a las conclusiones que se obtuvieron del presente trabajo, y se puede acceder desde la columna que aparece del lado izquierdo de la imagen, que también cuenta con cada una de las formas de control bibliográfico.



Figura 5

### 3.7 Conclusiones

Por último se muestra en la figura 6, la sección de las conclusiones a las que se llegó sobre las formas de control bibliográfico en México. La columna que aparece del lado izquierdo de la imagen, incluye dos opciones más, que son: las fuentes consultadas y los sitios de interés que le pueden servir a los lectores para obtener más información sobre el tema.

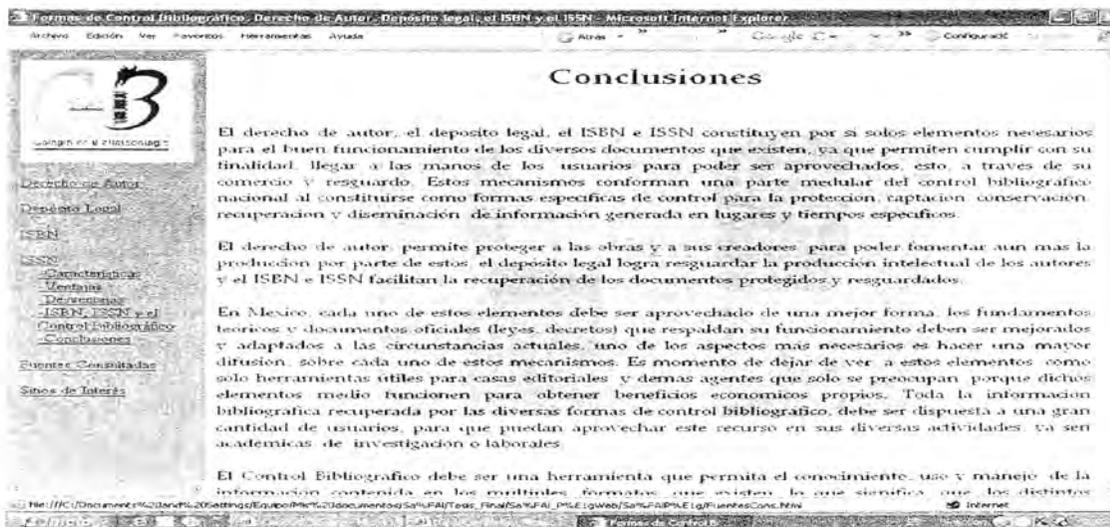


Figura 6

## Conclusiones

Debido a la gran importancia que actualmente tiene la tecnología, principalmente internet, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que facilita el acceso a una gran cantidad de información en tiempo real, donde el estudiante tiene la oportunidad de evaluar toda la información a la cual tiene acceso y decidir cual es la mas apropiada para desarrollar sus lecturas, trabajos académicos o de investigación; de este argumento se desprende la necesidad de crear herramientas que contengan información bien estructurada, delimitada y de fácil acceso, como es el caso de la página Web que se describe en este trabajo, la cual contiene información organizada sobre las diversas formas de control bibliográfico; la página logro estructurarse de manera práctica, es decir, el estudiante puede acceder a las diversas secciones temáticas sobre el control bibliográfico sin ninguna complicación, la información esta estructurada en subtemas para facilitar su lectura y se puede acceder a las fuentes utilizadas que respaldan el texto.

El objetivo de este trabajo se concreto, se construyó el material de apoyo hipertextual (página Web) que ofrece a los estudiantes de la carrera de Bibliotecología y Estudios de la Información una lectura sobre la temática de las "Formas de Control Bibliográfico: Derecho de autor, Depósito Legal, ISBN e ISSN" enfocadas a México.

Respecto al tema de las formas de control bibliográfico se concluyó lo siguiente:

El derecho de autor, el depósito legal, el ISBN e ISSN constituyen por si solos elementos necesarios para el buen funcionamiento de los diversos documentos que existen (libros, revistas, discos compactos, etc.) ya que permiten cumplir con su finalidad, llegar a las manos de los usuarios para poder ser aprovechados, esto, a través de su comercio y resguardo. Estos mecanismos conforman una parte medular del control bibliográfico nacional al constituirse como formas

específicas de control para la protección, captación, conservación, recuperación y diseminación de información generada en lugares y tiempos específicos.

El derecho de autor, permite proteger a las obras y a sus creadores para poder fomentar aún más la producción por parte de estos, el depósito legal logra resguardar la producción intelectual de los autores y el ISBN e ISSN facilitan la recuperación de los documentos protegidos y resguardados.

En México, cada uno de estos elementos debe ser aprovechado de una mejor forma, los fundamentos teóricos y documentos oficiales (leyes, decretos) que respaldan su funcionamiento deben ser mejorados y adaptados a las circunstancias actuales, uno de los aspectos más necesarios es hacer una mayor difusión sobre cada uno de estos mecanismos. Es momento de dejar de ver a estos elementos como sólo herramientas útiles para casas editoriales y demás agentes que sólo se preocupan porque dichos elementos medio funcionen para obtener beneficios económicos propios. Toda la información bibliográfica recuperada por las diversas formas de control bibliográfico, debe ser dispuesta para una gran cantidad de usuarios, y que puedan aprovechar este recurso en sus diversas actividades, ya sean académicas, de investigación o laborales.

El Control Bibliográfico debe ser una herramienta que permita el conocimiento, uso y manejo de la información contenida en los múltiples formatos que existen, lo que significa que los distintos procesos que lo conforman (derecho de autor, depósito legal, ISSN e ISBN) deben funcionar de la manera más óptima posible y así lograr que cualquier persona en cualquier lugar pueda obtener la información que necesita. Para lograr esto último, las agencias responsables de cada una de las formas específicas de control bibliográfico, deben de crear reportes bibliográficos de toda la información captada en determinados lapsos de tiempo y ponerlas a disposición de los diversos usuarios.

El derecho de autor es la forma de control bibliográfico más estructurada, trabajada, estudiada y difundida, el ISBN e ISSN son controles óptimos para el manejo de documentos y son mecanismos que no son hechos a un lado fácilmente, puesto que ofrecen ganancias económicas y de prestigio a autores, productores y editores no sólo en México, también internacionalmente. El depósito legal es la forma de control bibliográfico más desprovista de ventajas, pues no se trata de recibir, sino de dar, de entregar ejemplares de las obras documentales a organismos gubernamentales, no obstante el depósito legal tiene la ventaja de proteger y resguardar físicamente y sin costo alguno las creaciones de los autores. Una propuesta para mejorar la condición del depósito es, que el INDAUTOR se encargue de regularlo, para que cuando los autores, productores o editores requieran registrar sus obras ante el derecho de autor o necesiten de un ISBN o ISSN, el Instituto les exija como requisito el depósito de sus publicaciones en la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso.

## **Bibliografía**

El ABC del derecho de autor (1981). París: UNESCO.

Actas de la Conferencia Inter-Gubernamental de Derecho de Autor Ginebra, 18 de agosto – 6 de septiembre de 1952. (1955). París: UNESCO.

Báez, F. (2004). Historia Universal de la destrucción de los libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak. México: Debate.

Barraza Mendoza, R. , Chong de la Cruz, I. La enseñanza-aprendizaje de los métodos cuantitativos en la carrera de bibliotecología de la UNAM: estudio de caso. Recuperado 24 abril, 2007, de [www.congreso.info.cu/UserFiles/File/Info/Info2006/Ponencias/4.pdf](http://www.congreso.info.cu/UserFiles/File/Info/Info2006/Ponencias/4.pdf).

Beatriz Martínez, Ana. Navegando con internet en Educación Superior. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.revele.com.ve/pdf/agenda/vol8-n1/pag43.pdf>

Biblioteca Nacional de México. Misión. Recuperado 1 abril, 2008, de [http://www.bibliog.unam.mx/nbib/112\\_mision.htm](http://www.bibliog.unam.mx/nbib/112_mision.htm)

Boletín del ISSN (1991). México, número 5, marzo.

Calvet, L. J. (c2001). Historia de la escritura: de Mesopotamia hasta nuestros días. Barcelona: Paidós.

Carrió Pastor, María Luisa. Ventajas del uso de la tecnología en el aprendizaje colaborativo. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.rieoei.org/deloslectores/1640Carrio.pdf>

Carrier, J. P. (2002). Escuela y multimedia. México, D. F.: Siglo Veintiuno Editores.

Centro Español del ISSN: ¿Qué es el ISSN? Recuperado 28 febrero, 2008, de <http://www.bne.es/esp/servicios/issnquees.htm>

Chávez Sánchez, G. Uso de sistemas de registro internacional para publicaciones electrónicas. Recuperado 20 junio, 2007, de [http://www.mati.unam.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=114&Itemid](http://www.mati.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=114&Itemid)

Coello Coello, C. A. (2003). Breve historia de la computación y sus pioneros. México: Fondo de Cultura Económica.

Colegio de Bibliotecología: antecedentes del Colegio. Recuperado 18 abril, 2007, de <http://www.filos.unam.mx/LICENCIATURA/biblioteco/contenio/03.htm>

Control bibliográfico universal: el control bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio: memoria. (1999). México: Universidad Nacional Autónoma de México

Cordón García, J. A. (1997). El registro de la memoria: las bibliografías nacionales y el depósito legal. Gijón, Asturias: Ediciones Trea.

Dahl, S. (1997). Historia del libro. Barcelona: Altaya.

Decaigny, L. (1974). La tecnología aplicada a la educación: un nuevo enfoque de los medios audiovisuales. Buenos Aires: El Ateneo Editorial.

Delacote, G. (1997). Enseñar y aprender con nuevos métodos: la revolución cultural de la era electrónica. Barcelona: Gedisa Editorial

El depósito legal en México: ordenes y decretos expedidos de 1812 a 1991. (c2001). México: Congreso de la Unión.

Edel Navarro, Rubén (2004). El concepto de enseñanza aprendizaje. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.redcientifica.com/doc/doc200402170600.html>

Escalona Ríos, L. (2002). Ámbito y competencia de la capacitación bibliotecaria y la formación profesional bibliotecológica en México. Liber: revista de bibliotecología, 4 (4), oct-dic., 5-11. Consultada el 22 abril, 2007, de <http://eprints.rclis.org/archive/00003498/01/ambito.pdf>

Escamilla, G. (1974). El ISBN y el ISSN. Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, ene-dic.

Facultad de Filosofía y Letras: organización académica: 1981-1982. (1982) México: UNAM, Dirección General de Orientación Vocacional

Farell Cubillas, A. (1966). El sistema mexicano de derecho de autor (apuntes monográficos). México: Ignacio Vado

Febvre, L. (1962). La aparición del libro. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.

Fernández Aedo, R., Server García, P. M., Cepero Fadruga, E. (2001). El aprendizaje con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.rieoei.org/deloslectores/127Aedo.PDF>

Fernández de Zamora, Rosa María. (1986). La bibliografía nacional en México. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas.

Fernández de Zamora, Rosa María. (1989). El depósito legal. Libros de México, 17, oct.-dic.

García, Martha E. (2005). Con la cámara en el cine. Revista Mexicana del Derecho de Autor, v (19). Recuperado 6 junio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Guía de carreras UNAM 2006-2007 (2006). México: UNAM.

Haney, J. B. (1974). El maestro y los medios audiovisuales. México: Editorial Pax.

Herrera Meza, H. J. (1992). Iniciación al derecho de autor. México: Limusa

Hilera, J. R., Palomar, D. Modelado de procesos de enseñanza-aprendizaje reutilizables con XML, UML e IMS-LD. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.um.es/ead/red/M3/hilera20.pdf>

Instituto Nacional del Derecho de Autor (México). Recuperado el 20 julio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Instructivo para el uso del ISBN. (1981). México: SEP.

Jiménez López, M. (1998). Los derechos de autor en el ámbito internacional. México: Autor.

Licenciado en bibliotecología y estudios de la información, Recuperado 17 abril, 2007, de [http://www.dgae.unam.mx/planes/f\\_filosofia/Biblio.pdf](http://www.dgae.unam.mx/planes/f_filosofia/Biblio.pdf)

López Yepes, J. (Ed.). (2004). Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación. Madrid: Editorial Síntesis

Loredo Hill, A. (2000). Nuevo derecho autoral mexicano. México: FCE.

Lunn, J. (1988). Recomendaciones para legislación de depósito legal. Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas

Manual del usuario: ISBN. (2001). Recuperado 28 febrero, 2008, de <http://www.publicacions.ub.es/refs/ISBNmanualesp.pdf>

Martínez Arellano, F. F., Ramírez Amaya, M. A. (2002). Formación de bibliotecólogos para la era de la información. Liber: revista de bibliotecología, 4 (1-2), ene.-jun., 6-9. Consultada el 22 abril, 2007, de <http://eprints.rclis.org/archive/00003529/01/formacion.pdf>

Martínez Fernández, A. (2004). Facultades del Instituto Nacional del Derecho de Autor para la defensa de los derechos de autor. México: Autor.

México. Depósito Legal. (1991). Decreto por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión. Recuperado 6 junio, 2007, de <http://www.bibliog.unam.mx/hem/varios/deplegal.html>

México. Ley Federal del Derecho de Autor: nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 : última reforma DOF 23-07-2003. Recuperado 8 mayo, 2007, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

Montes Hernández , Marina. (2007). La imprenta en México durante los siglos XVI al XIX: proyecto hipertextual para el curso de bibliografía mexicana. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Bibliotecología, México.

Morales, C. (2001). Impacto de las nuevas tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje. México, D. F.: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

Neme Sastré, R. (1988). De la autoría y sus derechos. México: Secretaría de Educación Pública.

Nueva enciclopedia temática Planeta (19--). Barcelona: Planeta

Las nuevas tecnologías en la educación. Recuperado 18 febrero, 2007, de <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/ingles/articulos/USO%20DE%20LAS%20TECNOLOGIAS%20DE%20LA%20INFORMACION%20Y%20LAS%20COMUNICACIONES.doc>

Obon León, J. R. (1973). Los derechos de autor en México. México: Autor.

Owen, L. (1989). Los derechos de autor y las licencias. Libros de México, 17, oct.-dic.

El pequeño Larousse ilustrado (2005). México, D. F.: Ediciones Larousse

Piedras Fera, E. (2004). ¿Cuánto vale la cultura?: contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México. México: CONACULTA.

Ramírez Velázquez, C. A. (1991). Alternativas para la unificación del registro de materiales en el depósito legal, ISBN e ISSN. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Bibliotecología, México.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor de México. Recuperado 6 junio, 2007, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122.pdf>

Revista Mexicana del Derecho de Autor, v (18). Consultada el 16 julio, 2007, de <http://ses4.sep.gob.mx/somos/f6.htm>

Senner, W. M. (1992). Los orígenes de la escritura. México, D. F.: Siglo XXI Editores.

Solís, L. (2001). Internet. México: El Colegio Nacional.

Torre Villar, E. de la. (1990). Breve historia del libro en México. México: UNAM.

Universidad Nacional Autónoma de México. Colegio de Bibliotecología. Programas de estudio de las asignaturas obligatorias. Recuperado 6 mayo, 2008, de <http://proyectos.filos.unam.mx/~biblio/colegio/bibliotecologia/asignaturasYtemarios/asiqOBL2002.pdf>

Uribe, R., Steenkist, R. M. (2005). El depósito legal en los países de Latinoamérica en 2005: su vigencia y normatividad: estadísticas comparativas. Bogotá: CERLAC